

Orden de cláusulas y función informativa en las oraciones condicionales del español del siglo XV*

Marta López Izquierdo

1. Introducción

Son muy numerosos los estudios dedicados a las oraciones condicionales en el ámbito de la filosofía del lenguaje y de la lingüística, tanto general como hispánica, ya sea desde un punto de vista sintáctico como semántico-lógico o semántico-pragmático, referidos tanto a las lenguas actuales como a su desarrollo histórico.

El trabajo que presento aquí se circunscribe a un aspecto algo menos estudiado, el orden relativo de las cláusulas, prótasis y apódosis, dentro del complejo condicional que, aunque también ha sido objeto de varios trabajos relevantes¹, no se ha estudiado de manera específica para la lengua medieval, si bien se ha hecho referencia a ello en algunas publicaciones recientes (Julián Mariscal 2012; Cano 2014). En este mismo volumen, Castillo Lluch dedica su capítulo al estudio del orden de palabras en las prótasis condicionales y otros tipos de subordinadas de en los fueros castellanos del s. XIII, no obstante, se interesa por la posición V-O dentro de la cláusula subordinada y no por la posición de la prótasis respecto a la principal.

* Este trabajo se enmarca dentro del proyecto FFI 2013-45222-P “La escritura historiográfica en español de la Baja Edad Media al Renacimiento: variantes y variación” financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno español.

¹ En particular, Haiman 1978; Akatsuka 1986; Aptekman 2009, y para el español, Montolío 1996, 1999.

Mi propósito al concebir este capítulo ha sido el de reunir una muestra coherente de enunciados condicionales a partir de un corpus de español medieval seleccionado con el fin de observar 1) la frecuencia con que las prótasis aparecen en posición inicial, 2) la función semántico-pragmática que desempeñan tanto con respecto a la apódosis como al discurso en el que se integran, 3) la existencia o no de correlaciones entre la posición de la prótasis y la función informativa que desempeña.

Las ideas que subyacen en la génesis de este estudio son en realidad preguntas sobre algunas de las aseveraciones que se han hecho acerca de esta cuestión:

- el orden dominante en las condicionales de todas las lenguas del mundo es prótasis-apódosis (Greenberg 1963). Sin embargo, en muchas lenguas se puede invertir ese orden: ¿cuál es la frecuencia del orden dominante frente al secundario en las lenguas particulares? ¿Hay evolución a lo largo del tiempo en la mayor o menor frecuencia de prótasis finales? ¿Cómo influye el tipo de lengua respecto al orden de constituyentes en la posibilidad de situar las prótasis antes o después de la apódosis? ¿Un cambio tipológico en el orden de constituyentes (por ejemplo, el paso de una lengua SOV a SVO), conlleva una modificación de este patrón?
- la preferencia de las prótasis por la posición inicial está relacionada con su función de tópicos oracionales (Haiman 1978). Ahora bien, dado que las prótasis pueden aparecer también en posición final, ¿debemos considerar que en ese caso siguen siendo tópicos o que ejercen otras funciones informativas? ¿Cómo debe describirse en consecuencia el contenido informativo de las prótasis pospuestas? ¿No estamos utilizando un razonamiento circular al equiparar las prótasis con tópicos (las prótasis se sitúan en posición inicial porque son tópicos y son tópicos porque se colocan en posición inicial)? A no ser que se mantenga que cuando una prótasis aparece en posición no inicial, deja de ser una prótasis, solución que tampoco parece muy satisfactoria. Por otro lado, ¿realmente todas las prótasis iniciales son tópicos y lo son de la misma manera? La respuesta a esta pregunta necesita que nos interese por lo que entendemos por tópico y por la existencia o no de clases diversas de tópicos.

Mencionaré por último otro interrogante que está igualmente en el origen de este trabajo: se trata de la dificultad en que se encuentra un hablante nativo de español para explicar o incluso simplemente identificar una diferencia de significado entre una condicional con el orden prótasis-apódosis y su orden inverso, apódosis-prótasis. Dado que este tipo de operaciones se realiza fuera de contexto, resulta probable que la dificultad esté vinculada a la dependencia que tienen estas oraciones respecto a su contexto de realización a la hora de entender el tipo de variación sintáctica que estamos contemplando, de ahí la necesidad de llevar a cabo un estudio basado en el despojo sistemático de un corpus, tanto más cuanto que, en este caso, se trata del estudio de la variación sintáctica en un estado de lengua no actual.

Este capítulo no pretende dar cumplida respuesta a todas estas preguntas, pero sí aportar elementos que permitan avanzar en las diversas direcciones apuntadas. Se organiza el material de la siguiente manera: en 2 se presenta la posición de las prótasis desde una perspectiva universalista y las explicaciones que se han ofrecido hasta la fecha para justificar el cambio de posición, tanto para lenguas diversas como para el español; en 3 se presentan los objetivos de este trabajo y su enfoque discursivo, el corpus de estudio así como la manera en que se maneja la noción de tópico y otras nociones conexas (tema, marco, información dada, por un lado, y foco, rema, información nueva, por otro); en 4 se ofrece una panorámica histórica del orden de las cláusulas en proto indoeuropeo (4.1) y en latín (4.2 y 4.3); en 5, se analizan los resultados obtenidos del estudio de nuestro corpus de español cuatrocenista; finalmente, en 6, se da cuenta de la función informativa identificada para las prótasis antepuestas (6.1) y pospuestas (6.2) y se propone una escala de tematicidad/rematicidad en que se sitúan los distintos tipos discursivos de prótasis identificadas. Se sugieren finalmente relaciones semánticas dentro de esta escala entre las prótasis condicionales y otros tipos de cláusulas, como las adversativas.

2. Orden canónico de las cláusulas en las condicionales

2.1. En su universal número 14, Greenberg (1963: 84-85) afirmaba: “In conditional statements, the conditional clause precedes the

conclusion as the normal order in all languages”. Estudios posteriores han permitido confirmar esta tendencia en todas las lenguas conocidas, aunque se documenta igualmente el orden inverso (Comrie 1986; Podlesskaya 2001)². Similar estado de cosas se describe para las condicionales en lenguas antiguas: en las primeras lenguas indoeuropeas de las que tenemos documentación, las prótasis condicionales aparecen ya marcadas con un nexa propio (hitita: *takku* ‘si’) y sistemáticamente situadas en posición inicial (Lehmann 1980), posición que no cambiará a lo largo de la historia de estas lenguas, contrariamente a otros tipos de subordinadas, como las adverbiales de origen relativo (causales, temporales, modales, finales), que pasan a adoptar posiciones preferentemente iniciales o finales respondiendo a un principio icónico, según Mendoza³.

La misma situación se ha descrito para el español contemporáneo (Montolío 1996, 1999), así como para la historia del español en Cano (2014). En este último trabajo, se ofrece por primera vez para esta lengua una indicación sobre la frecuencia en que se documentan prótasis

² “Work leading up to the present paper has uncovered no counterexamples to this generalization. Although many languages allow both orders, protasis-apodosis and apodosis-protasis, many grammars note explicitly that the usual order is for the protasis to precede, and presumably the same will hold for many languages where the grammars are silent on this point» (Comrie 1986: 83). «Cross-linguistically, the most common conditional pattern exhibits the two following characteristics: First, the protasis precedes the apodosis [...]. Second, the overt marking of conditionality is built into the protasis. Conditionals that meet neither of the two requirements seem to have not been reported so far, i. e. an initial, marked consequent would be highly unusual. On the other hand, neither of the two requirements is absolute. First, under special circumstances, the protasis may follow the apodosis» (Podlesskaya 2001: 1001).

³ «Asimismo es propio de las lenguas derivadas del IE III la eliminación del orden antepuesto de la subordinada, todavía casi regular en anatolio. En este sentido la posición de la subordinada varía de lengua a lengua según las tendencias generales de la tipología del orden de palabras dominante en cada una de ellas, pero como regla general podemos señalar la potenciación de una tendencia a respetar en la subordinación el orden icónico, tendencia de la que tenemos ejemplos ya en het. (sólo en oraciones de relativo) y que resulta potenciada en las lenguas históricas a lo largo de su historia conocida. A esta tendencia hay que atribuir no sólo la posición antepuesta de condicionales (y relativas con relativo indefinido) y pospuesta de finales y consecutivas, sino la tendencia a incrustar la oración de relativo en la principal, de suerte que quede en contacto directo el pronombre relativo con el nombre antecedente», Mendoza (1998: 246).

antepuestas frente a prótasis pospuestas, y que oscilaría, según su autor, entre el 70 y el 80% para las antepuestas⁴.

2.2. Se ha relacionado la anteposición sintáctica dominante de las prótasis con propiedades semánticas o pragmáticas: 1. la prótasis es la responsable de marcar el carácter no-factual del enunciado condicional, por lo que funciona como un operador que situado en inicio de período transmite la instrucción siguiente: el enunciado que sigue es no asertivo (Ducrot 1978⁵). 2. por razones icónicas, dado que la prótasis expresa típicamente la causa o el antecedente de la apódosis, aquella se sitúa antes que esta (Greenberg 1963). 3. la prótasis funciona como un tópico entendido como el marco que escoge el locutor para desarrollar el discurso que sigue. El marco se compone de elementos compartidos por los interlocutores (Haiman 1978⁶).

En cuanto a las prótasis pospuestas, se alude a un cambio de papel informativo para dar cuenta de su posición sintáctica: si aceptamos que las prótasis en posición inicial son tópicos y transmiten información conocida, se seguirá de ello que las prótasis en posición final son focos y transmiten información nueva. Ya hemos indicado el carácter algo circular de esta explicación que, por otro lado, ha sido matizada por diversos autores: Ford y Thompson (1986) inciden en la necesidad de diferenciar distintos tipos de funciones temáticas en las prótasis así

⁴ “[E]n grados diversos, el orden prótasis-apódosis es claramente dominante a lo largo de toda la historia del español, sin que las variaciones cuantitativas observadas sean especialmente relevantes ni indiquen una evolución en cualquier sentido. En conjunto, el orden mencionado se impondría entre 70% y 80% del total de condicionales. No obstante, esta constatación ha de ser matizada, atendiendo, por un lado, a la forma verbal empleada en la prótasis, pero sobre todo a determinados valores desarrollados en la construcción condicional”, Cano (2014: 4064-5).

V. también para el inglés contemporáneo el estudio de Ford y Thompson (1986), que documentan un 66% de prótasis antepuestas (1986: 354).

⁵ «[U]ne proposition de type *si p, q* n’a pas pour *signification* première «p est cause de q», ni «p est condition de q» (bien qu’elle puisse servir à indiquer ces relations). Sa valeur fondamentale est de permettre la réalisation successive de deux actes illocutoires: 1° demander à l’auditeur d’imaginer ‘p’, 2° une fois le dialogue introduit dans cette situation imaginaire, y affirmer ‘q’ (1972: 168).

⁶ “A conditional clause is (perhaps only hypothetically) a part of the knowledge shared by the speaker and the listener. As such, it constitutes the framework which has been selected for the following discourse», (1978: 583).

como diferentes tipos de prótasis focalizadas⁷; siguiendo este trabajo, Montolío (1999) distingue para el español contemporáneo: 1. prótasis antepuestas anafóricas, que retoman un elemento mencionado en el discurso previo para explorar las implicaciones posibles derivadas o bien, para contrastar diferentes posibilidades y sus respectivas consecuencias; 2. prótasis antepuestas catafóricas: avanzan información para su desarrollo posterior en la ápodosis, ya sea por medio de la introducción de un ejemplo o por el examen de una serie de opciones supuestas posibles con sus consecuencias.

Como podemos ver, el carácter tópico de las prótasis antepuestas puede hacer alusión a contenidos informativos variados, no siempre identificables con información conocida o presupuesta.

Por otro lado, otros tipos de subordinadas, como las cláusulas de participio absoluto estudiadas en este volumen por Suñer, se han descrito igualmente como “artefactos retóricos que contribuyen a la cohesión de un texto retomando una mención anterior y ofreciéndola como telón de fondo para enmarcar el evento expresado por la frase principal a la que modifican”, pero tampoco en este tipo de cláusulas parece obligatoria la aparición de contenidos ya conocidos por los interlocutores (Suñer este volumen, Tarrío 2000: 221).

En cuanto a las prótasis pospuestas, se destaca su valor restrictivo, que puede ser local (se modifica el alcance semántico de la ápodosis: ‘q si p’) o discursivo (se rectifica, a modo de añadido tardío, lo afirmado en la ápodosis precedente: ‘q, si p’) (Montolío 1999). Además, se consideran focalizadas las prótasis introducidas por adverbios particularizadores (*sobre todo si, al menos si...*) o exclusores (*solo si*), lo que explicaría su tendencia a situarse en posición final. Cano (2014: 4067) considera la importancia de los factores sintácticos en la posposición de la prótasis (en una oración compuesta, la ápodosis sigue la forma de la que depende y la prótasis se coloca detrás de ella: “Cuanto más compleja internamente sea esa estructura previa que engloba la ápodosis, más fácil será el orden A-P en la estructura condicional”, y alude igualmente a la influencia de elementos intensivos o focalizadores adverbios (como *mayormente si*) o exceptivos (como *salvo si*), que inciden en el carácter remático restrictivo de las prótasis y favorecen su posposición.

⁷ Entre las prótasis que funcionan como tópicos, las autoras distinguen cuatro tipos: *assuming, contrasting, illustrating/particular case, exploring options* (1986: 361, 370).

Destaca sin embargo Cano la posibilidad de que la variación sintáctica relativa a la posición de la prótasis obedezca a factores estilísticos o a preferencias individuales, y que muchas veces sea difícil identificar diferencias de significado o de valor entre una y otra sintaxis (Cano 2014: 4066-4067).

2.3. Se ha observado también una correlación entre algunos tipos de oraciones condicionales y la posición preferentemente inicial o final de la prótasis. Ello ha sido posible con la adopción en la descripción gramatical de nuevas clasificaciones de las condicionales en que ya no solo se toma en cuenta la relación entre lo descrito en las cláusulas y la realidad (y que había dado lugar a la clasificación tradicional en reales/irreales o bien, reales/contingentes/irreales), sino también el tipo de relación que vincula la prótasis a la apódosis, lo que ha llevado a hablar de condicionales de contenido/epistémicas/de acto de habla (Sweetser 1990⁸) o, con una conceptualización muy similar, predicativas/proposicionales/ilocutivas (Dik *et al.* 1990).

Incorporadas ya estas nuevas clasificaciones en Montolío (1999) y en la NGLE (1999)⁹, ha podido observarse que determinados tipos de condicionales se vinculan en español de manera exclusiva o preferente con una prótasis inicial, o por el contrario, final. Así, frente a las condicionales estándar (equivalentes a las condicionales de contenido

⁸ Las condicionales de contenido (*content conditionals*) son, según Sweetser, aquellas en que prótasis y apódosis designan dos situaciones que están en relación de dependencia la una de la otra: *Si llueve, cancelarán el partido de tenis*; las condicionales epistémicas (*epistemic conditionals*) permiten extraer una conclusión de una premisa: *Si está tan cansado, debe de haber dormido poco*; las condicionales de actos de habla (*speech-act conditionals*) son aquellas en las que la prótasis es un condición necesaria para la realización del acto de habla descrito en la apódosis (o dicho de otra manera, especifican una condición no para la verdad, sino para la legitimidad de asertar lo que se dice en la apódosis): *Si ahora no tienes tiempo, puedo volver más tarde*.

⁹ Ni Montolío ni la NGLE siguen exactamente las denominaciones que encontramos en Sweetser o Dik, aunque ambas clasificaciones presentan muchos puntos de contacto con estas, sobre todo la de la NGLE, que distingue entre condicionales del enunciado (≈ de contenido de Sweetser) y de la enunciación. Estas últimas se dividen a su vez en condicionales epistémicas y condicionales ilocutivas (≈ epistémicas y de acto de habla de Sweetser). Tampoco coinciden entre sí la tipología de Montolío con la de la NGLE, a pesar de los muchos puntos en común. En lo que sigue, usaremos preferentemente la terminología de Montolío (1999).

según Sweetser), que pueden presentar una posición relativamente libre de la prótasis (1a-b), las prótasis de cita encubierta o eco¹⁰ (pertenecientes al tipo epistémico de Sweetser) presentan prótasis inicial sistemática (2a-b); entre las de acto de habla o ilocutivas (llamadas también enunciativas), las metadiscursivas, las procesurales y las de apódosis no asertiva prefieren la prótasis inicial (3a-c), mientras que las metalingüísticas prefieren la prótasis final (3d). Las de cortesía, por su parte, pueden presentar tanto prótasis inicial como final¹¹ (3e-f). Además, se identifican las condicionales suspensoras, con posposición obligatoria de prótasis, las condicionales escalares y las condicionales introducidas por un conector condicional complejo, con posposición generalizada (4a-c):

- (1) a. Si Pepa sigue enferma, no iré a la cena
b. No iré a la cena si Pepa sigue enferma¹²
- (2) a. Si tú sabes chino yo soy Tarzán
b. ??Yo soy Tarzán si tú sabes chino
- (3) a. Si resumimos lo expuesto hasta ahora, todos los experimentos han resultado fallidos
b. Si esta noche tienes frío, en ese cajón hay una manta
c. Si mañana tienes un examen, ponte a estudiar ya
d. Tengo hipercolesterolemia, si es así como se dice

¹⁰ Montolío (1999) distingue dentro de este grupo las condicionales contrafácticas de indicativo (*Si tú eres rico, yo soy Rockefeller*), las condicionales explicativas (*Si Ricardo te hace llorar, es porque te quiere*) y las condicionales contrastivas (*Si su primer marido era guapo, el segundo es un auténtico bombón*) (ejs. de Montolío 1999). Aunque Montolío no identifica este grupo con las epistémicas de Sweetser, sí podemos observar que en los tres casos se parte de una premisa dada para extraer una conclusión. La premisa ha podido ser objeto de un enunciado previo (de ahí la denominación «eco» o «cita encubierta» que escoge Montolío) o formar parte de la situación presente para ambos interlocutores en el momento de la enunciación.

¹¹ En Montolío (1999), se indican ciertas preferencias, pero no se dan datos cuantitativos precisos sobre las tendencias de posición de las prótasis para cada tipo.

¹² Nótese que para obtener una estructura condicional equivalente (aunque no idéntica), es necesario suprimir la pausa entre la prótasis y la apódosis del ejemplo (1a), ya que la oración: *No iré a la cena, si Pepa sigue enferma*, conllevaría una interpretación distinta de la prótasis como corrección o añadido a posteriori. Este dato es importante a la hora de describir las relaciones sintácticas entre la prótasis y la apódosis.

- e. Si no te molesta, me gustaría escuchar algo de música
- f. Me gustaría escuchar algo de música, si no te molesta
- (4) a. Su mujer, si la tiene, debe tener una paciencia de santa
- b. No me gustan las sardinias, sobre todo si son de lata
- c. Iré con vosotras a condición que volvamos juntas

En Cano (2014), se observan también determinadas correlaciones entre el tipo de condicional¹³ y la posición inicial o final de la subordinada desde un punto de vista histórico¹⁴. La anteposición es ampliamente mayoritaria en condicionales que expresan una implicación pragmática (5), una contraposición no concesiva (6) o una argumentación (7):

¹³ La clasificación de las condicionales propuesta por Cano (2014: 3968-4016) establece los siguientes tipos: I) Valores prototípicos: la condicional expresa una relación de causa a efecto. II) Valores no prototípicos: 1. condicionales de cortesía (se alude en la prótasis a la persona o entidad que ha de autorizar la realización de la apódosis: *si Dios quiere, si no te molesta...*) (≈ ilocutivas de cortesía), 2. de implicación argumentativa (se enuncia en la prótasis la justificación de lo que se afirma en la apódosis), (≈ epistémicas (Sweetser)), 3. de implicación pragmática (el locutor debe inferir la relación de relevancia entre la prótasis y la apódosis) (≈ ilocutivas procesurales), 4. atenuadoras de información (se matiza en la prótasis lo afirmado en la apódosis: *si te fijas, si lo piensas bien, si no me equivoco...*), 5. contrapositivas (la prótasis introduce un evento presupuesto y lo contrapone a lo dicho en la apódosis) (≈ subtipo de las epistémicas). Como se puede observar, no hay una correspondencia total tampoco entre la clasificación de Cano y las otras tipologías ya mencionadas. Sí coincide este autor en diferenciar las condicionales de contenido de los otros tipos de condicionales, pero ciertas categorías parecen responder a una lógica distinta, como es el caso de las condicionales atenuadoras de enunciación, que engloban las ilocutivas metalingüísticas y metadiscursivas, las suspensoras de presuposición y las exceptivas, entre otros tipos.

¹⁴ Cano expresa sin embargo bastantes reservas en este punto: “Aunque los distintos valores que se han ido detectando en las estructuras condicionales parecen tener algo que ver con el orden de sus elementos componentes, tampoco a partir de ese parámetro pueden establecerse en la mayoría de los casos, no ya reglas, sino tendencias bien definidas. No obstante, a pesar de que el analista se encuentra por lo general con el problema de que las explicaciones que sirven para justificar un determinado orden en ciertos casos dejan de ser válidas, sin que se sepa muy bien por qué, cuando aparece el orden contrario, algunas preferencias más o menos recurrentes sí que pueden establecerse, aun con toda la flexibilidad que los factores condicionantes que se analizarán a continuación parecen dejar” (2014: 4066).

- (5) mas si tan grand uoluntad ende auedes, yo he dos fijas que nunca ouieron maridos, e daruos las he, e uos fazed en ellas lo que quisieredes (*General Estoria, I*, 130.32b, *apud* Cano 2014)
- (6) ca si las unas señales muestran lo uno, muestran las otras el contrario (*Lucanor*, 139, *apud* Cano 2104)¹⁵
- (7) pues si el alma es más noble et mejor cosa que el cuerpo, et la cosa mejor deve seer más preçiada et más guardada, por esta manera, non puede ninguno negar que el alma non deve seer más preciada et más guardada que el cuerpo (*Lucanor*, 284, *apud* Cano 2014)

La posposición es más frecuente con condicionales que expresan una amenaza con orden negativa (8), atenuadoras (9) y concesivas (10):

- (8) Nin beuades uino nin otra cosa ninguna que embebdar pueda tu nin tus fijos, quando ala tienda ouieredes a entrar, si non queredes morir por ello (*General Estoria, I*, 526.30a, *apud* Cano 2014)
- (9) El señor se lo pague y quite de nuestros merecimientos, si algunos tenemos (Company (ed.), *Documentos Lingüísticos de la Nueva España*, 1531, 11.94, *apud* Cano 2014)
- (10) A la fe, don fulán, tarde vos acordastes, ca ya non vos valdría nada si matássedes çient cavallos (*Lucanor*, 192, *apud* Cano 2014)

A pesar de que las clasificaciones propuestas por Montolío y Cano no se solapan totalmente, lo que impide una comparación directa de sus resultados, sí es de notar que no hay datos discordantes entre lo

¹⁵ Resulta difícil diferenciar, en este tipo de ejemplos, la contraposición «pura» de la que ofrece una posible interpretación concesiva. En el ejemplo (6), no sería imposible una reformulación con una conjunción concesiva (*aunque*). De hecho, el propio Cano indica la facilidad con que se puede pasar del uno al otro valor: «Esa contraposición a partir de un supuesto puede llevar fácilmente al valor concesivo de tales construcciones: ‘si algo no se da ahora, se dará luego’ ‘aunque algo no se dé ahora, se dará luego’. Pero puede quedar igualmente en una mera comparación de situaciones» (2014: 4013-4014). Por ello, la distinción propuesta por Cano entre contrapositivas sin valor concesivo, con orden preferente prótasis-apódosis, frente a las contrapositivas con valor concesivo, con orden preferente apódosis-prótasis (ej. 10), resulta poco discriminante.

descrito por Montolío para el español contemporáneo y por Cano para la historia del español desde la Edad Media, con una única excepción: las apódosis no asertivas, que aparecen en Montolío como preferentemente pospuestas, mientras que en Cano figuran como antepuestas cuando expresan amenazas con negación en ambos miembros de la oración condicional. Es notable la constatación de Cano sobre la ausencia de modificación en la variación sintáctica a lo largo de los ocho siglos de evolución estudiados, como ya hemos mencionado *supra*.

2.4. Resumiendo lo visto hasta ahora, las prótasis condicionales presentan en español de todos los tiempos, en armonía con el principio universal descrito por Greenberg, una preferencia por la posición inicial, en una proporción de un 70% a un 80% (Cano 2014)¹⁶. Esta proporción es un valor medio y no toma en cuenta diferencias individuales o de un texto a otro, constatadas por Cano.

Los factores aducidos para explicar tanto la posición dominante inicial de las prótasis como los casos de posposición también documentados son diversos: 1. *sintácticos*: construcción sintáctica compleja que favorece la anteposición de la apódosis, mayor longitud de la prótasis que favorece su posposición; 2. *semánticos*: relación icónica entre la causa (prótasis) y la consecuencia (la apódosis); 3. *informativos*: la función de la prótasis es introducir información dada, es tópico del enunciado, por ello aparece en posición inicial. Si está focalizada (por medio de un adverbio de foco) o cuando expresa información nueva (valor restrictivo), ocupa la posición final; 4. *semántico-pragmáticos*: los distintos tipos condicionales no se comportan igual. Las condicionales de contenido presentan mayor libertad de posición entre la posición inicial o final de la prótasis sin que se detecte con facilidad un cambio de significado; las condicionales epistémicas prefieren o exigen la prótasis inicial; las condicionales ilocutivas o de acto de habla no tienen un comportamiento homogéneo y cada subtipo presenta preferencias particulares por la anteposición o la posposición; 5. *discursivos*: según

¹⁶ Precisemos no obstante que Cano solo estudia las condicionales introducidas por *si*, y que no entran en estas cifras las introducidas por conectores complejos que son los que con más frecuencia presentan tendencia a la posposición en español actual (Montolío 1999).

la función que ejerce la condicional en la construcción del discurso, se distinguen prótasis anafóricas y prótasis catafóricas, todas ellas con anteposición dominante. Las prótasis pospuestas, tras pausa, tienen función rectificativa. Cuando no existe pausa entre apódosis y prótasis, la prótasis es un modificador oracional, con función restrictiva.

3. El objetivo de este trabajo es considerar, a partir de un estudio de corpus, cómo se relacionan los diversos factores identificados, en particular los factores pragmáticos, informativos y discursivos, en la variación del orden de las cláusulas condicionales. Uno de los elementos que necesitan aún clarificación es la naturaleza informativa de las prótasis en relación con su función discursiva dentro de un contexto y no a partir de ejemplos aislados.

3.1. Para ello, hemos optado en esta primera fase de nuestro trabajo por estudiar de forma exhaustiva las oraciones condicionales presentes en un solo texto cuatrocentista, el *Corbacho*, de manera que los resultados no se vean afectados por las variaciones interindividuales o de texto a texto, aspecto que incide decisivamente, según Cano (2014), en el empleo de estas construcciones¹⁷, y a la vez, poder verificar para cada ejemplo la función discursiva e informativa desempeñada por cada condicional en su contexto. Los resultados así obtenidos podrán ser después comparados con nuevos estudios a partir de otros textos de la misma o distinta época en investigaciones posteriores.

El *Corbacho* presenta varias características que lo hacen un buen candidato para este tipo de trabajo: 1. la obra se ha conservado en un solo manuscrito (el h-III-10 de la Laurentina), de datación próxima a la de su redacción¹⁸; 2. existen varias ediciones críticas fiables, que enmiendan los errores evidentes del manuscrito a partir de los incu-

¹⁷ «[S]e encuentran igualmente ciertas atracciones al orden A-P, en épocas, o, sobre todo, en textos concretos, que introducen cierta variedad en los cómputos anteriores [...]. Las variaciones parecen atender más bien a tipos de texto, a la naturaleza de los actos lingüísticos en que se insertan las condicionales, a preferencias individuales incluso», Cano (2014: 4066).

¹⁸ El manuscrito escurialense está fechado en 1466, presenta escritura cursiva cancelleresca del s. XV, de una sola mano. Perteneció a la biblioteca de Isabel la Católica. Para su descripción bibliográfica completa, v. Gallardo (1889, III, nº 2957), Zarco Cuevas (1924, I: 220-221).

nables conservados¹⁹. Aquí citaremos siguiendo la edición crítica de Ciceri (1990, revisión de la de 1975), aunque hemos utilizado también la de Gerli y asimismo el manuscrito y el incunable más antiguo (Sevilla, 1498), en aquellos casos en que nos ha resultado necesario²⁰; 3. debido a sus peculiaridades estilísticas, que combinan prosa didáctica y argumentativa con diálogos cercanos a la lengua hablada coloquial (Pountain 2006), el *Corbacho* presenta una relativamente alta frecuencia de empleo de condicionales. De hecho, hemos podido recoger 531 casos de construcciones condicionales, cifra que permite contrastar variados contextos discursivos de empleo.

¹⁹ Se han conservado cinco impresos de la obra: incunable sevillano de 1498, incunable toledano de 1500, edición toledana de 1518, edición de Logroño de 1529, edición de Sevilla de 1547. Para más detalles sobre los testimonios conservados y su localización, v. Ciceri (1975: 7-44). Según esta editora, la tradición impresa deriva de un mismo manuscrito que no ha llegado hasta nosotros, y se debe rechazar la hipótesis de una doble redacción defendida por E. von Richthofen (1941: 438) y otros autores.

Debido a errores y pasajes corruptos que tanto el manuscrito conservado como la tradición impresa intentan subsanar aunque no de la misma manera, se establece la existencia de un arquetipo, del que derivan dos ramas: por un lado E (manuscrito escurialense) y por el otro los cinco impresos conservados.

²⁰ El cotejo directo del manuscrito ha sido necesario fundamentalmente para comprobar: 1. que no existe ningún tipo de puntuación o marca que separe prótasis de apódosis, como era de esperar en una obra de esta época, y que por consiguiente los signos que aparecen en la edición crítica mencionada son añadidos de la editora y no pueden ser tenidos en cuenta a la hora de estipular si existía o no pausa de algún tipo entre ambas cláusulas; 2. cuál es la grafía que presenta la secuencia *si + non* en el manuscrito, que aparece en las ediciones unas veces como *sy/si non*, otras como *synón/sinón*, induciendo una lectura moderna de construcciones que estaban aún muy próximas en esta época, como veremos en la sección 5.1, apartado II.1. El testimonio de los incunables e impresos antiguos acerca de estas dos cuestiones debe ser tenido en cuenta asimismo, pues introducen ya un sistema de puntuación bastante elaborado: en el incunable de Sevilla de 1498, aparecen puntos, dos puntos, barras oblicuas, calderones. No hay saltos de párrafos. En cuanto a las condicionales, es frecuente que aparezca pausa (marcada con dos puntos generalmente), pero no de manera sistemática, como se ve en los ejemplos siguientes, sin marca de pausa: *Enpero si su amor es olvidado las vanas cosas luego queremos & amamos* (fol. 2rb); *Primeramente si te viniere en la ymaginacion tentacion deste peccado non te aduermas en el pensar* (fol. 8va), y con marca de pausa: *Si sola una hora del dia enesto pensasse: dubdo si pudiesse fazer mal* (fol. 2rb), *E si en lugar estuuieres: donde vieres mugeres / o fueres dellas tentado: muda te de aquel lugar* (fol. 8va).

3.2. Ha sido necesario igualmente redefinir las funciones informativas que podían aplicarse a las prótasis condicionales, en particular la noción de tópico, ya que esta ha podido usarse al menos de cuatro maneras diferentes refiriéndose a este tipo de cláusulas: como información dada o presupuesta, como marco a partir del que se interpreta la apódosis, como parte inicial de la oración o incluso, como tema sintácticamente desgajado.

Los ejemplos recogidos en nuestro corpus nos han llevado a escoger unas herramientas conceptuales compatibles con la acusada flexibilidad informativa que hemos observado en las prótasis, a la vez que capaces de dar cuenta de la estructura informativa no solo en términos oracionales sino también discursivos. Nos ha resultado útil distinguir:

- 1) trasfondo (*common ground*) y marco (*framework*): el trasfondo es el conjunto de la información contextual disponible en el discurso previo o en la situación conversacional y compartida por los interlocutores; el marco es la información sobre el contexto activada para un enunciado concreto y corresponde a una restricción del trasfondo, constituye un escenario (*setting-scene*) en el que se desarrolla el acontecimiento descrito por la proposición,²¹

²¹ La noción de marco ha sido definida inicialmente por Chafe (1976: 50) bajo el nombre de tópico, para referirse por ejemplo a adverbios oracionales: “the topic sets a spatial, temporal or individual framework [...] which limits the applicability of the main predication to a certain restricted domain”, y es en la que se inspira Haiman (1978: 585) cuando se refiere a las prótasis de condicionales: “the topic represents an entity whose existence is agreed upon by the speaker and his audience. As such, it constitutes the framework which has been selected for the following discourse”. No muy alejado de esta descripción estaría la de Ducrot en términos de “cadre” con el que describe el acto de suposición que se realiza en la prótasis, consistente en «demander à l’auditeur d’accepter pour un temps une certaine proposition ‘p’ qui devient, provisoirement, le **cadre du discours**, et notamment de la proposition principale, ‘q’» (1972: 167). V. también Aptekman (2009), para una descripción de las subordinadas condicionales del francés en términos similares.

En la misma línea, Dik (1980: 15) distingue 1. tópicos de 2. temas (vs. codas) para referirse a 1. tópicos que son argumentos, esto es, que están integrados en tanto que constituyentes en la predicación oracional, de 2. tópicos que tienen una relación sintáctica laxa con la oración, y que pueden situarse a la izquierda de la cláusula (temas) o a la derecha (codas, *tails*).

- 2) información conocida o dada/nueva (o soporte/aporte): información mencionada en el enunciado y disponible o no en el trasfondo para el oyente,
- 3) tema/rema: asunto en el que se centra un enunciado (puede ser una parte de la información dada pero no necesariamente toda ella)/comentario que se hace a propósito del asunto o tema,
- 4) tópico/foco: segmento temático situado en una posición sintáctica desgajada, en español, generalmente, la periferia izquierda oracional (tópico vinculante, tópico con doblado de clítico)/segmento remático realzado por diversos procedimientos sintácticos o fónicos (foco informativo, foco contrastivo, *verum focus*, foco de determinados adverbios...).

Es necesario además diferenciar distintos tipos de temas:

- tema discursivo/tema oracional: asunto sobre el que trata el discurso y al que se vinculan de una manera u otra los temas oracionales/asunto de la oración expresado por un constituyente oracional, que puede coincidir o no con el tema discursivo,
- tema nuevo/tema dado/subtema²²: el tema nuevo es el que se introduce por primera vez en el discurso, puede ser información conocida o desconocida para el receptor²³/el tema dado es aquel que ha sido introducido previamente, por lo que se corresponde con información conocida/subtema: es un tema asociado con un tema previo, con el que mantiene una relación de parte a todo, de copia, ejemplo o aspecto. Es parcialmente conocido y parcialmente novedoso, puede ser contrastivo.

²² Distinciones que siguen las propuestas por Dik (1989) para lo que él llama tópico (que aquí se ha llamado tema, para distinguir la función informativa de su marcado sintáctico). A las tres distinciones que mencionamos, Dik añade una cuarta, el tópico retomado (*Restop* o *Ressume topic*), que consiste en un tópico reactivado tras haber sido introducido previamente y apartado del discurso durante cierto tiempo.

²³ Para Dik, tópico y foco no son nociones excluyentes: «These two dimensions of discourse organization [topicality and focality] have a certain area of overlap, in that certain topical elements may at the same time be focal to the communication» (Dik, 1989: 266). Hannay (1983, 1991), a su vez, describe el tópico novedoso como una subcategoría de foco y habla para estos casos de «tópicos contrastivos». En realidad, se están agrupando bajo estos términos tipos distintos de información, que corresponden a la distinción información dada/nueva, por un lado, y a tema/rema, por otro.

Por otra parte, consideraremos, con Lambrecht (1994), que el tema es una noción discursiva que debe relacionarse con la **pertinencia** informativa: el hablante escoge como tema el asunto accesible del trasfondo que considera relevante para la situación comunicativa que se lleva a cabo.

A su vez, la selección del tema forma parte de los procedimientos de **cohesión y coherencia** del texto: el tema discursivo permite establecer una correlación entre todas las oraciones de un discurso y, a su vez, los distintos temas oracionales se entienden en relación con el tema discursivo (van Dijk, 1977 1981, van Oosten 1984). El tema oracional es un constituyente concreto de la oración, que representa a nivel local el tema discursivo. Por su parte, el tema discursivo es un esquema cognitivo o una macroestructura global que reúne todos los temas locales del discurso (Downing 1997; Moya Guijarro 1999), un paraguas que unifica los distintos tópicos oracionales (van Oosten 1984: 32).

A modo de ejemplo, proponemos una aplicación de estas diversas categorías informativas en el análisis del enunciado siguiente:

(11) A: Si Juan no quiere venir conmigo, puede ayudar a María

La enunciación de la condicional se produce en un contexto para el cual debemos suponer un trasfondo compartido (los interlocutores saben quién es Juan, quién es María, que se está organizando una fiesta y que A intenta encargarse de los preparativos, de adónde puede ir Juan, de por qué es posible que no quiera ir con A y por qué ayudar a María sería una alternativa). El marco sería la posibilidad, puramente hipotética o ya asertada en el discurso previo, de que Juan no quiera ir con A y coincidiría con la prótasis. La información conocida: puede ser toda la prótasis, si se ha mencionado antes la falta de ganas de Juan de ir con A, o solo los elementos del trasfondo compartido (Juan, ir a determinado sitio, María). De manera que este aspecto solo puede definirse a partir de un contexto más amplio. El tema: Juan (que podría ser el tema oracional, relacionado con el tema discursivo: la fiesta y quién va ayudar a la organización). Hablaríamos de tópico si aceptamos que la prótasis es una construcción específica para expresar información temática, lo que plantea el problema del estatuto sintáctico de las prótasis condicionales con respecto a las apódosis²⁴.

²⁴ Este aspecto, fundamental, y que se articula en torno a los interrogantes siguientes: las prótasis condicionales, ¿son elementos sintácticamente autónomos? ¿son

En definitiva, decir que las prótasis son tópicos resulta o ambiguo o inadecuado, dependiendo de qué se entienda cada vez por tópico. El objetivo de este estudio es determinar de manera más precisa, sirviéndonos de las distinciones que acabamos de enumerar, la función informativa ejercida por las prótasis en cada ocurrencia registrada en nuestro corpus, en relación con el contexto discursivo.

4. Orígenes: orden de cláusulas en proto-indoeuropeo y en latín

4.1. Existe acuerdo entre los indoeuropeístas para reconocer que el proto-ie era una lengua OV, aunque no está claro el grado de rigidez de este patrón. Todas las lenguas hijas permiten la variación, pudiendo tener motivación sintáctica o pragmática. La más antigua que se conoce, el hitita, es la más rígida, si bien parece que con el tiempo la rigidez fue perdiéndose cada vez más.

La evolución de las lengua i-e hijas sigue en muchos casos el patrón SOV > SVO, que se documenta con mayor fuerza en las lenguas de Europa occidental. El desarrollo desde el proto-indoeuropeo hasta el latín y después hasta las lenguas románicas se caracteriza por varios cambios interrelacionados: 1. cambio del orden lineal básico de los elementos en relación jerárquica: OV > VO; 2. importante pérdida de la variación en el orden de palabras, que se hace más estricto; 3. tendencia creciente a yuxtaponer los elementos entre los que hay una relación sintáctica (Bauer 2009).

En este marco, el orden de las cláusulas se vería afectado por el cambio de patrón OV > VO, que conllevaría el paso del orden subordinada/principal > principal/subordinada (Lehmann 1980; Justus 1981; Mendoza 1998). El cambio se documenta en las lenguas i-e más antiguas conservadas, el hitita y antiguo sánscrito, y habría pasado por los procesos que se muestran en el cuadro 1 y que se detallan aquí²⁵: 1. subordinada antepuesta expresada por un verbo en forma no personal, una marca precede a la principal y funciona como nexos (este tipo se conserva

adjuntos de la cláusula que expresa la apódosis? ¿qué posición sintáctica ocupan cuando se sitúan a la izquierda de la apódosis? ¿y a la derecha?, no podrá ser tratado aquí.

²⁵ Se trata de procesos de cambio sintáctico de naturaleza universal (Bossong 1979, Givón 1979, Lehmann 1988).

como resto en etapas posteriores: sobre oraciones absolutas de participio, v. Suñer en este volumen); 2. subordinadas yuxtapuestas (sustantivas, relativas y adverbiales) colocadas **delante** de la oración principal, con o sin marca de subordinación²⁶. Relación paratáctica. Esta es la situación que se documenta en el texto hitita más antiguo conservado, la *Proclamación de Anitta*²⁷, y puede compararse a la sintaxis de las subordinadas de lenguas OV de la actualidad²⁸; 3. reinterpretación del conjunto subordinada/principal como esquema correlativo, con introducción de marca delante de la subordinada, correlativa a la marca que precede a la principal (Haudry 1973, 1979; Mendoza 1998); inicio de la especialización en relativas (de las que derivan todas las adverbiales menos las condicionales) y en condicionales; 4. ruptura del esquema correlativo con inversión de las cláusulas (> principal/subordinada) y pérdida de la marca correlativa delante de la principal, especialización conjuncional que da lugar a diferentes tipos de adverbiales. El orden de las cláusulas sigue ahora una tendencia icónica (Mendoza 1998)²⁹. Hipotaxis.

²⁶ Las relativas y las adverbiales presentan una marca de subordinación, generalmente una forma fosilizada de la marca de relativas (*kuiš*, *mān*), mientras que la sustantiva no la lleva, ni las adverbiales de resultado o finalidad. Las condicionales aparecen en los textos hititas más antiguos con la marca *takku* 'si' o sin marca. La misma situación (textos hititas más antiguos con parataxis, más recientes con marcas de subordinación) puede observarse en sánscrito arcaico y en griego micénico.

²⁷ Compuesta en el siglo XVIII a. de C., pero cuya copia más antigua conservada es del s. XVI a. de C. (Bernabé y Álvarez-Pedrosa 2000).

²⁸ El comportamiento de muchas lenguas OV actuales parece seguir un modelo similar. Así, en japonés, las subordinadas no presentan distinción formal con respecto a las principales, simplemente se colocan delante de un nombre o de una partícula: las cláusulas relativas se colocan delante de cualquier nombre, las subordinadas adverbiales y sustantivas se colocan delante de nombres específicos, nominalizadores.

²⁹ «Asimismo es propio de las lenguas derivadas del IE III la eliminación del orden antepuesto de la subordinada, todavía casi regular en anatolio. En este sentido la posición de la subordinada varía de lengua a lengua según las tendencias generales de la tipología del orden de palabras dominante en cada una de ellas, pero como regla general podemos señalar la potenciación de una tendencia a respetar en la subordinación el orden icónico, tendencia de la que tenemos ejemplos ya en het. (sólo en oraciones de relativo) y que resulta potenciada en las lenguas históricas a lo largo de su historia conocida. A esta tendencia hay que atribuir no sólo la posición antepuesta de condicionales (y relativas con relativo indefinido) y pospuesta de finales y consecutivas, sino la tendencia a incrustar la oración de relativo en la principal, de suerte que quede en contacto directo el pronombre relativo con el nombre antecedente» (Mendoza 1998: 246).

OV > VO			
subordinada/principal			principal/subordinada
V sub. no finito	V. sub. finito		
marca ante principal	algunas marcas ante sub.	marcas correlativas ante sub. y ante principal	marca ante subordinada
		especialización: relativas, condicionales	alta especialización: adverbiales
HIPOTAXIS	PARATAXIS > CORRELACIÓN: díplico > HIPOTAXIS		
	sintaxis laxa		sintaxis trabada
		IE II ³⁰	IE III

Cuadro 1. Orden de cláusulas en proto-ie y lenguas ie antiguas

Este cambio de patrón tipológico OV a VO se corresponde con el paso de una sintaxis laxa a una sintaxis trabada (*loose syntax/tight syntax*, Givón 1970), en que el orden preferido de las cláusulas pasa de subordinada/principal a principal/subordinada, a lo que se asocia una progresiva restricción o especialización semántica de las subordinadas³¹ (Lehmann 1980; Justus 1981; Mendoza 1998).

Las marcas de subordinación eran antiguos anafóricos (hitita *ku-*, sánscrito *ya-*), con las que se resaltaba una circunstancia temporal, una causa, una condición, incorporada hipotácticamente como foco (Justus 1981)³². El ejemplo siguiente tomado del *Rig-veda* (*apud* Lehmann

³⁰ IE II: época previa a la dialectalización; IE III: época dialectal.

³¹ En las lenguas OV, como el turco o el japonés, la subordinada adverbial antepuesta puede interpretarse como una focalización sobre la relación adverbial, sin que se especifique su valor preciso (formas con *te-* en japonés, participios en turco). Son los elementos de la oración principal (como la partícula *tena* en japonés) los que delimitan la interpretación adecuada de la subordinada. En las lenguas VO, la cláusula subordinada contiene los elementos necesarios para su subordinación, a la vez que la oración principal suele precederla sin presentar elementos que indiquen la naturaleza de la subordinada que sigue.

³² Justus explica la diferencia en el orden de cláusulas entre el hitita y las lenguas europeas contemporáneas basándose en la diferencia entre orden de palabras «ascendente» y orden «descendente» (que puede relacionarse con «left-branching» y «right-branching», es decir orden determinante/determinado frente a determinado/determinante). Según esta autora, el orden de constituyentes en hitita se organiza de manera ascendente, de igual modo que el orden de cláusulas. Según otros autores (Deustcher, 2000), el orden de cláusulas refleja en hitita el orden icónico de la relación adverbial expresada.

1980: 136) muestra cómo se formarían estas primeras subordinadas adverbiales con marca anafórica que ya no remite a ningún nombre y que admite diversas interpretaciones ('cuando', 'luego', 'si', 'porque', 'para que', 'que'...), dentro de una estructura de díptico (con correlación *yáj... tád...*):

(12) <i>yáj</i>	<i>jáyathas</i>	<i>tád áhar...</i>	<i>piyúsam apibo</i>
en el que	naciste	ese día	leche bebiste
'cuando naciste, ese día bebiste leche...'			

Según Mendoza (1998), las subordinadas adverbiales proceden en su mayoría de reinterpretaciones de oraciones de relativo donde el sentido concreto de la relación entre las oraciones era expresado mediante un referente anafórico (o un adverbio) en la oración principal. Sin embargo, las condicionales suponen una excepción a este proceso general, pues ya se documenta como subordinada introducida por una marca propia (*takku*) desde el hitita más antiguo (Mendoza 1998: 229). A su vez, las condicionales tienen un tipo de estructura necesariamente correlativa, "con orden sistemáticamente antepuesto de la subordinada, ajustado exactamente al esquema del 'díptico normal'" (ibíd.). Por último, no suelen expresarse con formas no finitas, lo que también refuerza la hipótesis de su mayor antigüedad, a pesar de la escasa relación etimológica entre los distintos nexos condicionales en las diferentes lenguas históricas.

4.2. *La construcción condicional prototípica latina es idéntica a la heredada por las lenguas románicas:*

(13) *si* A, B

La conjunción *si* conoce numerosas variantes, pues se combina con morfemas de valor negativo (*si non, nisi, ni*), disyuntivo (*sive, seu, nive*), contrastivo (*sin, etsi, etiam si, tametsi*) o comparativo (*quasi*)³³.

³³ Son también conjunciones con valor condicional (aunque no de manera exclusiva) *modo, dum, dummodo* y *quoad* (con numerosas variantes a su vez: *modo ut, modo ne, si modo, modo si, dum quidem, dum ne, dum modo, dum... modo*).

Aunque la mayoría de casos presenta correspondencia temporal y modal entre prótasis y apódosis (Bassols 1956: 264-ss; Rubio 1983: 347), los casos de ruptura de correspondencia son frecuentes (prótasis potencial/apódosis real, apódosis no irreal/prótasis irreal, ejs. (14) y (15), y parecen reflejar una construcción autónoma de las dos secuencias condicionales (Rubio 1983: 349³⁴).

- (14) *Tua istuc refert, si curaueris* ‘Esto te atañe a ti, si te fijas con cuidado’ (Plauto, *Amph.* 740)
 (15) *Praeclare uiceramus, nisi fugientem Lepidus recepisset Antonium* ‘Habíamos conseguido ya una brillante victoria, si Lépido no hubiera acogido a Antonio en su huida’ (Cicerón, *Fam.*, 12, 10, 3)

De hecho, el origen de las condicionales se relaciona con la combinación de dos cláusulas independientes, paratácticas, a partir de estructuras volitivas (16) (Traina, Bertotti 1985: 431) o de preguntas de verificación (17) (Hofmann y Szantyr 1972: 657).

- (16) *si uenis! laetus sim*
 (17) *illum exoptauit potius? Habeat* (Plauto, *Bac.* 502)

A la vez que se pasaba de la parataxis a la subordinación, el antiguo adverbio *si* ‘así’³⁵, iba perdiendo progresivamente su fuerza deíctica.

³⁴ «Los modos y tiempos de la oración condicional son independientes de los modos y tiempos de la oración principal; y recíprocamente, los modos y tiempos de la segunda son independientes de los modos y tiempos de la primera», 349. Otros autores consideran estos casos de ruptura modotemporal como un testimonio de la persistencia de dos sistemas condicionales en época clásica: uno bipartito, existente desde el latín arcaico, que opone condicionales reales a irreales, otra, tripartita, en que se distingue además a las potenciales (Bertocchi, Maraldi, 2011).

³⁵ *Si* remonta en su origen a un pronombre fórico: locativo *sei* (latín arcaico) de un antiguo demostrativo tema *so/sa* (i-e **so-*), con partícula deíctica *-c(e)* (Ernout 1953: 96). *Si*, como *sic*, significaba en principio ‘en este caso’, ‘en tal situación’, ‘así’. La aparición del sentido condicional se relaciona con la pérdida del valor deíctico sustituido por un valor catafórico: ‘en tal situación que...’ ‘en el caso de que...’. (Rubio 1983; Sánchez Salor 1993). *Si* y *sic* funcionaban aún como locativos indiferenciados en período histórico: *meus hercle nunquam fies si sapiens quidem* (Pl., *Trin.* 559), *quiesce, si sapiens* (Pl., *Most.* 1173), donde *si sapiens* y *si sapiens* se interpretan como *sic sapiens* ‘así

Aún la presenta en ejemplos antiguos: *expediui ex seruitute filium, si dis placet* (Plauto, Capt. 454) ‘saqué a mi hijo de la esclavitud, tal es la voluntad de los dioses’.

Las condicionales, según Sánchez Salor (1984), procederían del mismo esquema correlativo que encontramos en el origen de otras subordinadas, según el modelo ampliamente documentado en la historia de la subordinación latina, en que la proposición determinante va introducida por una partícula con raíz de relativo (*quom* o *cum*, *quam*, *quod*, *quia*, *quoniam*, *ut*, *ubi*...), y la proposición principal o determinada con un fórico que retoma la proposición anterior (*tum*, *tam*, *id*, *eo*, *ita*, *sic*...) y que acabará desapareciendo o haciéndose opcional. Así, en la correlativa *quod*..., *sic*..., *quod* introduce el supuesto, y *sic* es la partícula fórica que recoge ese supuesto. Su evolución sería la misma, en la hipótesis de Sánchez Salor (1984, 1993) que la que propuso Haudry (1972) para otras correlativas (18-19):

- (18) *quod* A *sic* B > *sic* B, *quod* A > B *sic* *quod* A > B, *si*(c) A
 (19) *ut* A, *sic* B > *sic* B, *ut* A > B *sic* *ut* A > B *ut* A³⁶

Testimonio de este proceso sería la conjunción condicional *quod si* que encontramos una vez en Terencio (20) y que conoce gran desarrollo en Cicerón:

obrarás con prudencia’ y *sic sapiis* ‘así demuestras tu sabiduría’ (Sánchez Salor 1993). Es entonces cuando los dos antiguos locativos se bifurcan en dos sentidos diferentes: el locativo con partícula deíctica (*sic*) se conserva como adverbio, el otro (*si*) se fija como partícula subordinante condicional. En algunos ejemplos, pueden darse ambas lecturas: *Extexam ego illum pulchre iam, si di uolunt* (Pl. Bacch. 239), 1. ‘Ahora mismo lo voy a desplumar limpiamente: así lo quieren los dioses’, 2. ‘Ahora mismo lo voy a desplumar limpiamente, si los dioses lo quieren’ (Rubio 1983).

³⁶ Como puede observarse, estos procesos implican una nueva ordenación de las cláusulas dentro del complejo sintáctico: la cláusula determinada introducida por el fórico, inicialmente pospuesta, pasa a ocupar la primera posición y va seguida de la cláusula determinante, introducida por la conjunción con raíz de relativo. No queda claro si esto mismo sucede en las condicionales. Nos parece más bien, si observamos los ejemplos, que las cláusulas intercambian su estatuto dentro del complejo: la antigua cláusula determinada pasa a comportarse como una cláusula determinante (la prótasis), y la determinante pasa a ser la determinada (la apódosis). Este cambio de función parece llevar asociado un cambio de posición sintáctica.

(20) *quod si quiessem, nil euenisset mali* (Terencio, An. 604)

Según este esquema, la anteposición de las prótasis latinas sería un fenómeno tardío, ligado a la pérdida total de valores fóricos de la conjunción y a su especialización como subordinada condicional. No conocemos estudios empíricos que recojan este cambio de posición en las cláusulas condicionales latinas para el paso de la época arcaica a la época clásica.

4.3. De hecho, los trabajos sobre orden de palabras en latín (Marouzeau 1949, Panhuis 1982, Pinkster 1995, Devine y Stephens 2006) se interesan por el orden de constituyentes dentro de la oración simple, de la oración principal y de la oración subordinada, pero ninguno de los que hemos podido consultar ofrece datos sobre la posición relativa entre principales y subordinadas. Pinkster, por ejemplo, trata a las condicionales como satélites adjuntos, pero se precisa que el orden de los satélites propuesto en su capítulo sobre orden de palabras debe entenderse como entidades categoriales simples, dentro de oraciones simples.

El estudio que hemos realizado de las cartas de Cicerón a Ático³⁷ (corpus utilizado también por Pinkster para establecer las reglas de orden de constituyentes³⁸) muestra las siguientes tendencias en la colocación de la prótasis (gráfico 1). Podemos observar que la anteposición (A) es dominante en el total de las 135 condicionales registradas, aunque la posposición (P) y la interpolación (I) suman algo más del 35% del total de los ejemplos:

³⁷ Hemos hecho una búsqueda exhaustiva de condicionales en las primeras cuarenta cartas a Ático (*Libri I - II*), y una segunda búsqueda limitada a algunos conectores, menos representados cuantitativamente, en un corpus ampliado de cartas (*Epistulae Libri I - VIII*).

³⁸ Esta es la regla 3 propuesta por Pinkster (1995), con inclusión de satélites adjuntos, para oraciones simples: Regla 3: (con)-P1-(con)-(arg1)-(sat)-arg 2-(sat)-VF (donde con: conector, P1: posición inicial proeminente, arg1: primer argumento (sujeto), sat: satélite, arg2: segundo argumento (objeto/complemento), VF: verbo finito).

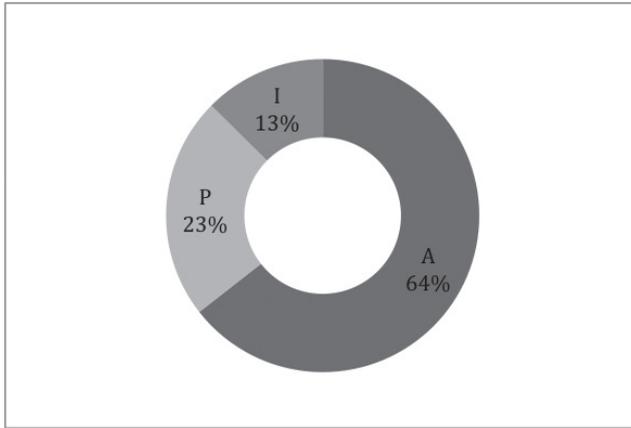


Gráfico 1. Posición de prótasis latinas en Cicerón.
 Leyenda: I: interpolación, P: posposición, A: anteposición.

Sin embargo, el reparto por conectores muestra preferencias muy marcadas hacia una posición determinada según los casos: *si* muestra una mayor preferencia por la anteposición (con el 70% de los ejemplos), aún más marcada en el caso de *si non* (82%), mientras que *nisi* muestra una clara preferencia hacia la posposición (92% de los ejemplos), seguido por *si modo*, con 56% de ejemplos en posposición (gráfico 2).

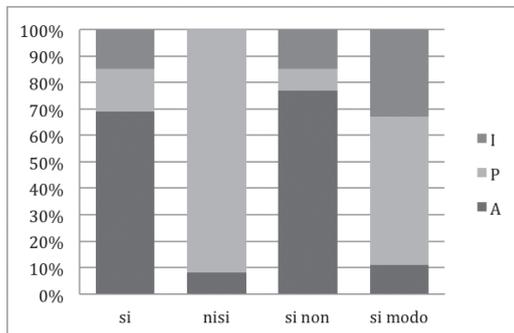


Gráfico 2. Posición por conectores en Cicerón.
 Leyenda: I: interpolación, P: posposición, A: anteposición.

Es necesario un estudio más completo, a partir de otros textos de distintos autores y épocas, pero podemos sacar ya dos conclusiones provisionales, que podrán orientar nuestra reflexión sobre las condicionales en español: 1. la posición de las cláusulas responde en este corpus a las tendencias universales observadas para las condicionales y los porcentajes de anteposición/posposición son muy próximos a los identificados para el español de todas las épocas; 2. dentro de las condicionales, las introducidas por *nisi* forman un tipo aparte por su posición pospuesta sistemática, lo que sugiere un comportamiento distinto para las condicionales exceptivas que este conector introduce.

5. El estudio de las 531 condicionales presentes en el *Corbacho* ha arrojado los datos que refleja el gráfico 3, con predominio de las prótasis antepuestas, pero una alta presencia también de las otras posiciones (45% de los ejemplos recogidos).

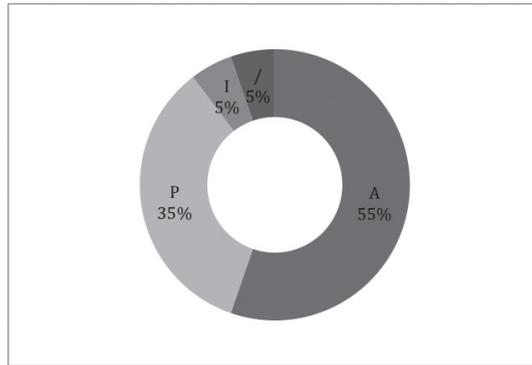


Gráfico 3. Posición de prótasis. Corbacho.

Leyenda: A: anteposición, P: posposición, I: interpolación, /: prótasis aislada.

Tras analizar el empleo discursivo que presentan todas las prótasis, hemos podido establecer diversas categorías:

1. Con preferencia por la anteposición: expansivas, contrapositivas, ilativas, epistémicas, de nuevo marco, ilocutivas, de doble prótasis.
2. Con preferencia por la posposición: exceptivas, de apódosis focalizada, restrictivas oracionales, interrogativas, de doble nexa.
3. Con preferencia por la interpolación: restrictivas de constituyente.
4. Prótesis aisladas.

Los gráficos 4-6 indican la representatividad de cada una de estas categorías y de su tolerancia de otras posiciones además de la dominante.

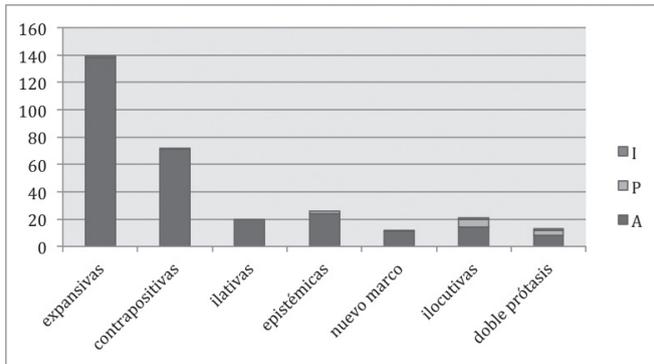


Gráfico 4. Clases de prótasis con anteposición dominante. Corbacho.³⁹

³⁹ Número de ocurrencias:

	A	P	I	TOTAL
expansivas	138	0	1	139
contrapositivas	71	1	0	72
ilativas	20	0	0	20
epistémicas	24	2	0	26
nuevo marco	11	0	1	12
ilocutivas	14	6	1	21
doble prótasis	8	4	1	13

ORDEN DE CLÁUSULAS Y FUNCIÓN INFORMATIVA...

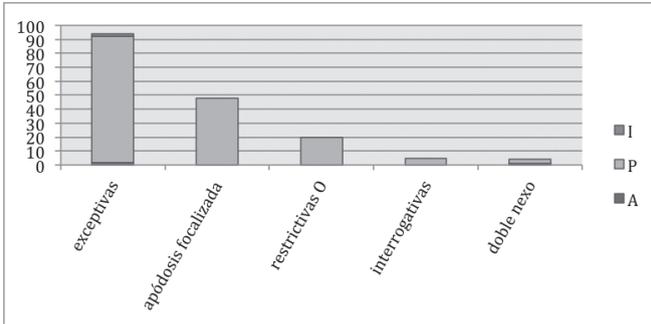


Gráfico 5. Clases de prótasis con posposición dominante. Corbacho.⁴⁰

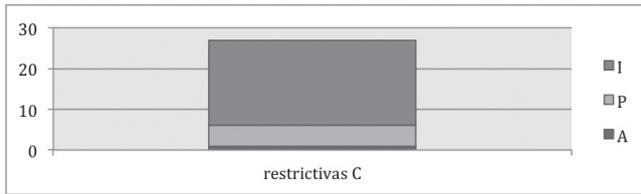


Gráfico 6. Clases de prótasis con interpolación dominante. Corbacho.⁴¹

⁴⁰ Número de ocurrencias:

	A	P	I	Total
exceptivas	2	90	2	94
apódosis focalizada	0	48	0	48
restrictivas oracionales	0	20	0	20
interrogativas	0	5	0	5
doble nexa	1	3	0	4

⁴¹ Número de ocurrencias:

	A	P	I	Total
restrictivas de constituyente	1	5	21	27

5.1. Ofrecemos a continuación una descripción detallada de cada clase identificada con ejemplos:

I. PRÓTASIS ANTEPUESTA DOMINANTE

I.1. Expansivas e ilustrativas

139 ocurrencias, 138 con prótasis antepuesta y 1 con prótasis interpolada. Es el uso más abundantemente ilustrado en el *Corbacho* para las condicionales, con tendencia casi general a la anteposición. De manera significativa, no se ha encontrado ningún ejemplo de posposición con este valor.

Las condicionales tienen aquí una función expansiva o ilustrativa del discurso que antecede. En su función expansiva, el contexto anterior se amplía al introducirse una situación novedosa, no contemplada antes, pero que debe entenderse como un argumento o una prueba más con respecto al tema tratado (21-22)⁴²:

- (21) La muger ser mucho parlera, regla general es dello; que non es muger que non quisyese syempre fablar e ser escuchada. E non es de su costunbre dar logar a que otra fable delante della; e SY EL DÍA UN AÑO DURASE, *nunca se fartaría de fablar e non se enojaría día nin noche* 218
- (22) “¿Dónde yré, Señor, del tu espíritu, e adónde de tu fas foyré? SY ME SUBIERE EN EL ÇIELO, *Tú allí eres*; SY DEÇENDIERE AL INFIERNO, *Tú presente eres*; SY BOLARE CON MIS PÉNDOLAS, POR MUCHO QUE POR LA MAÑANA ME LEVANTE E ME FUERE A LOS ESTREMOS DE LA MAR, *allý, Señor, me terná tu mano diestra, e allý me traerá e sacará ella*” 289⁴³

⁴² En los ejemplos que siguen, utilizamos las versalitas para destacar la prótasis y la cursiva para destacar la apódosis.

⁴³ Traducción del salmo 138, 6-10: «Mirabilis facta est sciencia tua ex me: confortta est et non potero ad eam / Quo ibo a spiritu tuo? et quo a facie tua fugiam? / Si ascendero in coelum, tu illic es: si descendere in infernum, ades / Si sumpsero pennas meas diluculo, et habitavero in extremis maris: / Etenim illuc manus tua deducet me: et tenebit me dextera tua», (*apud* Gerli 1992: 257).

En su función ilustrativa, la condicional ofrece un ejemplo particular como prueba o explicación suplementaria del tema del discurso. El patrón más habitual en estos casos es pasar de una afirmación general, con sujeto indeterminado o genérico (*la muger*) a una personalización, muchas veces en segunda persona (*si tú a la muger algo...*):

- (23) La muger ser desobediente, dubda non es dello, por quanto sy TÚ A LA MUGER ALGO LE DIXERES O MANDARES, *piensa que por el contrario lo ha todo de fazer* 196

Las condicionales de este grupo permiten la continuidad del relato o de la argumentación introduciendo consideraciones nuevas o parcialmente nuevas dentro de la temática común: su función ilativa es así fundamental, y se observa muy claramente en aquellos pasajes en que se recurre a una sucesión de condicionales para construir una narración (24) o para introducir una conclusión tras una argumentación (25):

- (24) Empero, SY ESTE TAL SALLE FUERA, CONVENÇIDO DE MUCHO AMOR, E SE VA A CASA DE LA AMADA, E ENCUENTRA A ALGUNO QUE TRAE CAÑAS A CUESTAS, O PELLEJOS QUE FAGAN RRUAYDO, *luego -[...] - luego se le torna el coraçón tamaño como de formiga, e da a foýr, e tropieça e cae, e levántase atordido, e fuye e mira fazia tras por ver sy viene alguno tras él; que piensa que son ombres armados que le van a las espaldas, rresollando, para le matar, e fuye çielo e tierra. E SY POR VENTURA ENTRA EN CASA DE SU DAMA, non entrará por ventana -que non le bastaría el coraçón- nin por escalera de cuerda, nin por tejado, nin por açotea, nin desquiciará la puerta, nin saltaría seys tapias en alto, pero, SY LA PUERTA LE ABREN, todo entra encogido, a cada rrencón le paresçe ver ombres armados. E SY ALGÚN GATO SE MUEVE, peor es que muger: luego cae amortescido, e ella le ha de aconortar e rretornar en sí con el agua de las gallinas,* 254-255
- (25) E dígotte, amigo, que SY LO QUE TE HE DICHO POR OBRA PUSIERES, *non es posyble que jamás la vill de la luxuria te pueda macular ni ensuziar* 93

I.2. Contrapositivas

71 ocurrencias, 70 con anteposición, 1 posposición. La prótasis introduce una situación que se contrapone a otra ya enunciada con anterioridad, y que conduce a una consecuencia distinta. En este tipo, pueden contraponerse dos condicionales (26) o bien una condicional a otro enunciado no condicional (27):

- (26) Por ende, contándome por uno [de los pecadores], en el número de los que diré quiero ser el primero. E SY BIEN DIXERE *non sea rreprehendido*; SY MAL DIXERE *quiero ser corregido* 230
- (27) Mientras que rico fueres, ¡o cuántos puedes contar de amigos! Enpero, SY LOS TIENPOS SE MUDAN E ANUBLAN, ¡ay, que tan solo te fallarás!⁴⁴ 63

Como puede observarse, con frecuencia la contraposición viene anunciada por un conector adversativo (*empero, pero*). También pertenecen a este caso las condicionales introducidas por prótasis negativas de tipo *si non...*, en las que con frecuencia puede omitirse el contenido de la subordinada, lo que demuestra su carácter temático⁴⁵:

- (28) e guárdese el vezino que non tenga fermosa muger: SY NON, *el que más amigo se mostrare, aquél le andaré por burlar* 131
- (29) “Non llesves a tu casa tal ombre, SY NON, *fecho es el tejuelo*” 131

El uso que estamos analizando se da también tras interrogativas, para las que se proyectan dos respuestas posibles, una positiva, otra negativa, con sus respectivas consecuencias contrapuestas:

- (30) Pues, ¿esta tal, ama a su marido? Çiertamente non, que SY LE AMASE *non le desonrraría* 223

⁴⁴ Traducción del dístico de Ovidio (*Tr.* I, 9, v. 5-6): «Donec eris felix, multos numerabis amicos: / tempora si fuerint nubila, solus eris» (*apud* Ciceri 1990: 63).

⁴⁵ Castillo Lluch (ej. 44 y 45, este volumen) documenta este tipo de construcciones con paralelismo sintáctico y contrapresuposición semántica en los fueros.

I.3. Ilativas

20 ocurrencias, todas con anteposición. En ellas, domina la función ilativa sobre la informativa: la prótasis recoge un elemento o un evento {E1} ya mencionado en el discurso anterior, sin añadirle elementos informativos nuevos, que servirá de soporte para la información remática añadida en la apódosis:

- (31) {Sy tu en la muger te deleitas, non pecas por esta vía diziendo: “Señor, bendicho seas Tú, que cosa tan fermosa formaste”}_{E1}.
SY ESTA ES TU DELECTACIÓN, *buena es, asý* de la muger como de las otras cosas todas por Dios criadas 242
- (32) “¡O sy muriese aquel viejo falso!”_{E1} Más bevirá que la grama; que SY ÉL MURIESE, *luego estaría yo byen beneficiado*”
317

La función puede ser ilativo-conclusiva cuando se retoma lo anteriormente expuesto, a modo de resumen, para añadir una conclusión que cierra, parcial o totalmente, una argumentación.

- (33) En conclusyón: SY MAL O BIEN TE VIENE, AFÁN O TRABAJO, PLAZER O ALEGRÍA, *de Aquél te viene todo que lo permite o le plase* 310

La función informativa de la prótasis en estas condicionales es claramente temática y actúa como una suerte de topicalización para reactualizar lo ya mencionado y situarlo como soporte de un nuevo aporte informativo. De ahí que su función de enlace discursivo tenga aquí mayor importancia que en otros casos.

I.4. Epistémicas

En ellas se recoge una verdad aceptada o conocida, a veces mencionada justo antes, a la que se contrapone la situación descrita en la apódosis (con frecuencia reforzada por un conector de tipo adversativo: *empero, pero*). Lo particular de estas condicionales con respecto a las del tipo ilativo descrito antes es que la prótasis no expresa un contenido hipotético sino una certeza admitida.

- (34) E SY LOS ONBRES, POR SER VARONES, EL VIL ABTO LUXURIOSO EN ELLOS
 ALGUND TANTO ES TOLERADO AUNQUE LO COMETAN, *enpero non es
 asý en las mugeres, que en la ora e punto que tal crimen cometan, por
 todos e todas en estima de fembra mala es tenuta e por tal en toda su
 vida rreputada* 75-76
- (35) SY EL ENTENDIMIENTO NON SE DUERME, *las sus manos pero velan*
 251-252

La relación entre la prótasis y la apódosis no siempre es de contraposición, sino que puede ser de refuerzo epistémico: la apódosis expresa una conclusión cuya verdad viene garantizada por la verdad admitida de la prótasis (nótese la presencia de expresiones modales epistémicas en las apódosis, o incluso en la prótasis):

- (36) SY CREEMOS QUE MUYSÉN FUE PROFETA DE DIOS, COMO VERDADERAMENTE FUE; SY CREEMOS QUE FABLÓ POR LA BOCA DE ESPÍRITU EN PERSONA DE DIOS, COMO VERDADERAMENTE FABLÓ, E ES VERDAD, E LA MADRE SANTA YGLESA TIENE, E TODOS LOS CRISTIANOS TENEMOS E CREER DEVEMOS; *byen vemos e creer devemos al ojo*
 cómo en persona de Dios dyxo que sólo Dios nuestro Señor mata e sana e lieva a los infiernos, e da ser e vida a las criaturas rrazonables 282

La verdad de la prótasis orienta igualmente la interpretación que ha de darse a la apódosis interrogativa, que resulta por consiguiente en una interrogativa retórica. En estos ejemplos, la interpretación de la apódosis es de tipo escalar ('eso y más', 'aún peor/mejor'):

- (37) Pues, SY LA MUGER ESTO A SU MARIDO FAZE, ¿qué espera otro cuytado aver de aquella que, luego que parte el lindar, le mofa como mesquino, e demás en su presençia faze del ojo a su vezina e tuerçe la boca, dándole del ancha por fazer dél ansarón? 224

I.5. De nuevo marco

En 12 ocurrencias, la prótasis (antepuesta en 11 ocasiones) no retoma un elemento conocido o mencionado ni se relaciona directa-

mente con el tema del discurso previo, sino que se utiliza para introducir un nuevo marco que inicia un nuevo discurso. En la mayoría de las ocasiones, las prótasis aparecen en posición inicial de capítulo o inicial de cita:

- (38) Capítulo XI. Cómo se deve el onbre guardar de la muger enbriaga. SY LA MUGER SE METE EN EL VINO, EN BEVER DEMASIADO, *ser grande enbriaga dubda non es en ello* 214
- (39) E en otro logar dize el apóstol Sant Pablo, en una epístola que enbyó a los Coryntios: “SY DIOS ES CON NOSOTROS, ¿quién será contra nos?” 278

Aunque estas condicionales se integran de manera coherente en el discurso, y en ese sentido, continúan la temática de todo el tratado, observamos aquí que no tienen valor anafórico, sino que plantean un marco nuevo que da pie a la afirmación expresada en la apódosis. Sirven en efecto como soporte o tema con respecto a la apódosis, pero no con respecto al discurso: son catafóricas y no anafóricas.

Aun no siendo numerosos, estos ejemplos son significativos por dos razones: 1. porque muestran la capacidad de las prótasis para introducir un marco nuevo, sin retoma anafórica, y para iniciar un discurso 2. porque en esta función, su posición es prácticamente siempre inicial.

I.6. Condicionales ilocutivas

En número reducido (21 ocurrencias), probablemente debido a la naturaleza escrita y elaborada de nuestro corpus, a pesar de presentar pasajes en que se imita el lenguaje hablado popular, presentan valores relacionados con las condicionales de cortesía actuales: *si no le importa, si le parece*, etc., (40), valores argumentativos (41), valor de amenaza (42) o metadiscursivo (43):

- (40) SY TE PLAZE, pues, *di*; que tengo de yr una grand jornada e he de ser oy en París 321
- (41) SY SABER QUIERES AUN CÓMO AMOR DESONESTO DE ONBRE O FENBRA DEVE SER MENOSPRECIADO E DENOSTADO, *atiende bien lo que te aquí diré* 111

- (42) Pues, pues, en buena fe, SY NON ME LO DEZÍS, *nunca más vos fable* 194
- (43) Esto de pura enbydia; que SY BYEN PARARES MIENTES, *non ay muger hermosa que non te diga qué tachas, qué fermosura tiene aquélla e la otra* 319

La posposición es típica de los enunciados ilocutivos en que se expresan mitigaciones de tipo cortés, mientras que la anteposición aparece en ejemplos con función argumentativa, en amenazas y en los empleos metadiscursivos con *si bien parares mentes, si quieres ver...*

La función de las prótasis metadiscursivas es similar a la de las ilativas: no añaden información nueva, sino que permiten enlazar el discurso anterior con un nuevo aspecto sobre el que se quiere llamar la atención. Cumplen una función catafórica que indica que la apódosis es foco.

I.7. Doble prótasis

Se observan varias posibilidades: 1. prótasis restrictiva: una prótasis se añade a la otra, precisándose aún más la situación hipotética: *si A, y si A es X, entonces B* (44); 2. prótasis recurrente: la inserción de material explicativo tras el condicionante la aleja del condicionado, de manera que se repite la prótasis de manera idéntica o ligeramente distinta para introducir la apódosis (45); 3. dos prótasis, una antepuesta, otra pospuesta, enmarcando la apódosis (46).

- (44) E SY POR AVENTURA ARREBATADAMENTE TE VINIERE AQUEL FUEGO MALDITO DE LUXURIA *guarda a lo menos*, SY CON LA VOLUNTAD LO NON PUDIERES RRESIYSTIR O CONSYENTES EN ÉL EN TU VOLUNTAD, *a lo menos guarda que la obra non se sygua con efecto*, 91
- (45) Pero SY CONSIDERASE EL DETRACTADOR ENBYDIOSO E MURMURADOR, EL MAL DEZIDOR [...] CÓMO EL SABIO LO TIENE EN LA POSESIÓN QUE ÉL MERESÇE E POR AQUEL QUE ES, *quicá*, SY LO BIEN SINTIESE, *rrebentaría* 165
- (46) Pues, SY POR SU YNFINIDA CLEMENÇIA E PIEDAD LE PLAZE ESPERARTE OY, MAÑANA, UN AÑO, OTROS MUCHOS; E TÚ NON ÇESAS DE PECAR E SUS MANDAMIENTOS TRASPASAR DE CADA DÍA MÁS; pues, *non te maravilles* SY ALGUNA ORA TE VIENE AÚN ALGUND DAÑO O MAL 341

II. PRÓTASIS POSPUESTA

II.1. Condicionales exceptivas

Es el grupo más numeroso de condicionales con prótasis pospuesta (94 ocurrencias, 90 posposiciones), introducida por la forma negativa *si non (que)*⁴⁶ o por *salvo (si)*.

- (47) E el cuytado ya sabe que le ha de faltar e *non darle nada*, SY NON BURLARLA E FENCHIRLE LA OREJA DE VIENTO 114
- (48) *nunca donde van e se ayuntan fazen* SI NO FABLAR E MURMURAR 220
- (49) Byen creo que el que non las conosçe quiérelas a prima vista, mas, *conosçidas, fuye su compañía* SY NON EL TANTO QUE CON ELLAS SU DELECTAÇIÓN OVIERE 222
- (50) ¿*Qué espera el tal viejo guargajoso, pesado como plomo, abastado de vilezas*, SY NON QUE LA MOÇA, FARTA DE ENOJO DE ESTAR CABE TAL BUEY DE ARADA, QUE BUSQUE UN MOÇO CON QUIEN RRETOÇE? 258
- (51) *e que de allý nunca se mueva nin vaya*, SALVO CON AQUEL QUE DE ALLÝ LA VINIERE A DESATAR E LEVAR 334

⁴⁶ El manuscrito presenta sistemáticamente la grafía disyunta *sy no<n>*, que el incunable de 1498 reproduce en la mayoría de los casos como *si no* (con negación modernizada), tanto para valores exceptivos como adversativos: *non han discrecion: en mandar: vedar si no que todo seso posponen* (Incunable 1498: fol. 12rb). Hemos documentado, sin embargo, algún ejemplo de grafía conjunta *sino* en el incunable: *La otra por q<ue> estos tales callan: es por temor que han: que sy tal sus parientes & amigos sintiessen no les va sino la vida* (fol. 11rb). El impreso de Logroño de 1529 presenta, por el contrario, grafía *sino* sistemática, tanto con valores exceptivos o adversativos, como condicionales negativos: *& dixo aosadas / quemada me vea sino veo que es esto* (fol. 23rb).

Los editores escriben siempre *synón* cuando identifican un valor exceptivo o adversativo, aunque a veces de manera poco consistente: así, Gerli (1990: 112) edita *si non* en nuestro ejemplo 47, donde Ciceri edita *synón* (el manuscrito presenta aquí un salto de línea entre *sy* y *no<n>*), mientras que el incunable (1498: 13ra) ofrece *si no*). Es interesante igualmente el ejemplo 48, que tanto Ciceri como Gerli editan como *sino* a partir de las ediciones antiguas (pues este pasaje falta en el manuscrito). Sin embargo, el incunable de 1498 (fol. 32va) presenta una barra vertical entre *si* y *no*, resaltando su separación: *si|no*. Este signo es de imprenta, no un añadido posterior, y aparece en los dos ejemplares del incunable que hemos consultado.

Para nuestro corpus, hemos optado por conservar la grafía disyunta del manuscrito sin añadir tilde.

- (52) pero prueba de sacar dél un pelo, e verás que es lo que te digo,
SALVO SY ERES DEL PARTIDO, QUE SEPAS O AYUDES A SUS NEGROS
AMORES 138

Los usos exceptivos de *si no(n)* se diferencian de los adversativos exclusivos⁴⁷, también presentes en el *Corbacho*, por la relación que se establece entre ambas cláusulas⁴⁸, como se puede ver en los ejemplos adversativos siguientes, donde *si no(n)* introduce un término afirmativo que rectifica el término negado expresado en la principal:

- (53) para provar que *sobre el omne non ay fado, nin sygno, nin planeta que de neçesidad le costringa a ser malo nin bueno*, SY NON SÓLO SU FRANCO ARBITRIO 307
- (54) e *ella nunca consyntyó*, SY NON QUE QUERÍA ESTAR A LA CAMA ARRIMADA, DONDE TENÍA LA NAVAJA 122

Se ha señalado en diversos trabajos la relación histórica entre las condicionales exceptivas, expresadas prototípicamente con *sino*, y las condicionales negativas, por una parte, y las adversativas exclusivas, por otra (Muñoz Garrigós 1981, 1982; Corominas y Pascual 1983; Flamenco 1999; Castillo 2001; Herrero 2005; Octavio de Toledo 2006), según el esquema (55):

- (55) condicionante negativo > condicionante exceptivo > adversativa exclusiva

Se acepta que la elisión del verbo *ser* en condicionales negativas del tipo (56) conduciría primero a las condicionales exceptivas (Corominas y Pascual 1983: 237; Muñoz Garrigós 1981: 53), ya documentadas

⁴⁷ Aunque se ha indicado la posibilidad para *sino(n)* de expresar adversativas restrictivas en esta época y hasta el siglo XVI, no encontramos ningún ejemplo de este tipo en el *Corbacho*. Sí lo hemos podido encontrar en *El Conde Lucanor: Et el infante dixo que bien le pareçía, sinon quel fazían grand roydo aquellos estrumentes*. V. Herrero (2005: 63).

⁴⁸ La relación entre los dos términos contrapuestos es distinta en cada caso: en las exceptivas, (*no*) *A sino B*, *B* es el único elemento perteneciente a *A* para el que no se cumple la predicación del verbo principal; en las adversativas exclusivas, *no A sino B*, *A* y *B* se excluyen mutuamente.

en el Cid (57), y después a la expresión de las adversativas exclusivas, también presentes ya en el Cid (58):

- (56) En quantos os he dicho [no] hay hombre, SI NO ES LOS GENÍÇAROS, que vaya bestido menos de seda o bracado hasta en pies (Viaje de Turquía, p. 422, *apud* Herrero)
- (57) que non i fincás ninguno, mugier nin varón/ SI NON AMAS SUS MUGIERES DOÑA ÉLVIRA E DOÑA SOL (Cid, 2709-10, *apud* Herrero)
- (58) non se faze assí el mercado, / SINON PRIMERO PRENDIENDO E DESPUÉS DANDO (Cid, 139-140, *apud* Herrero)

Este proceso seguiría siendo aún hoy en día patente en equivalencias como las mostradas en (59) y (60) (Flamenco 1999: 3856):

- (59) Allí no se hacía otra cosa, sino trabajar = Allí no se hacía otra cosa, si no era trabajar.
- (60) ¿Quién creará eso sino tú? = Si tú no lo crees, entonces ¿quién lo creará?

Sin embargo, no se ha explicado suficientemente, a nuestro juicio, el desarrollo de valores adversativos a partir de oraciones condicionales exceptivas⁴⁹. Dos elementos han de tenerse en cuenta a la hora de

⁴⁹ La explicación propuesta por Polo (1971: 61-62) y que sigue Muñoz Garrigós (1982), nos parece poco clara. Según Polo, *sino* es un compuesto, primero incompleto (etapa durante la cual puede expresar la condición negativa), total, después, con integración en un solo vocablo, con un solo acento principal y una sola grafía. Partiendo de un ejemplo como *No es blanco si no es negro*, que Polo interpreta así: ‘si no es negro, es imposible que sea blanco’, considera que “la oración se convierte, de simple condición creada para fortalecer nuestra seguridad de juicio, en una oposición, ya que la condición, ha dejado de funcionar como tal, está condensada como objeto que fue o, al menos, se tuvo en cuenta analógicamente, como apoyo que ni siquiera ya se siente: ‘no es blanco, sino negro’”. Más convincentemente, Octavio de Toledo (2006: 833) alude a la afinidad entre los sentidos exceptivos y adversativos exclusivos y al proceso semántico que ha posibilitado el paso del uno al otro: cuando la relación parte-todo en que se basa el enunciado exceptivo se debilita, aparecen valores correctivos que son los propios de las adversativas exclusivas. Iglesias Recuero (2014: 2552-3) acepta igualmente esta explicación, aunque propone, siguiendo a Muñoz de la Fuente (1995, 1996) y a Espinosa (2001-2002, 2007), que *sino* procedería directamente de la sustitución de la forma latina *nisi* por *si non* en las construcciones exceptivas del latín tardío.

considerar este proceso: 1. el cambio de posición de la prótasis, que pasa de estar antepuesta en la mayoría de los casos con condicionante negativo a estar sistemáticamente pospuesta en condicionales exceptivas y en adversativas exclusivas, 2. su nueva función informativa, pues mientras que los condicionantes negativos antepuestos cumplen una función discursiva temática (retoman una situación descrita ya antes a la que añaden polaridad negativa, como hemos visto *supra*), las exceptivas (61) y las adversativas exclusivas (62)-(63) cumplen una función remática, que se opone a un primer miembro temático, foco de la negación (cf. Sánchez López 1999):

- (61) “*Fasta oy non fallé quien me vituperase SY NON TÚ*, Pobreza”
315
- (62) *E los apetitos inçentivos de luxuria en este caso non son notados a mortal pecado, SY NON VENIAL* 90
- (63) *e non paresçía puerta nin ventana. SY NON QUE ERA TODAVÍA CÁMARA* 298

II.2. Apódosis focalizadas

En 48 ejemplos encontramos prótasis pospuestas sin valor exceptivo y no siempre con valor restrictivo. Se trata de ejemplos en que la apódosis presenta una mayor relevancia y pueden considerarse ejemplos de anteposición enfática de la apódosis, que puede ser declarativa (64) y con frecuencia interrogativa o exclamativa (65)-(66):

- (64) después quel amor pasado —que dura quando más un año, *e es ya mucho SY TANTO DURA*— 244
- (65) “¿Quién será el que non rriese SY TU DONAIRE VIESE?” 314
- (66) “¡Ya, Señor, *y cuántos, cuytada de mí, las manos a Dios alçarien, SY CABE MÍ DORMIESEN!*” 259

Presentan cierta recurrencia los ejemplos en que se expresa una consecuencia negativa en la apódosis, frecuentemente en imprecaciones, pertenecientes al discurso más cercano a lo coloquial del Corbacho (67), pero también en enunciados descriptivos que enun-

cian patrones de conducta, de los que se resalta la consecuencia (68)-(69)⁵⁰:

- (67) *¡Aún me vea quemada* SY YO NON VO DE RREPICAPUNTO! 182
 (68) *aun el omne puede ser causa de non bevir tanto* SY MAL USARE
 CONTINUANDO 275
 (69) *e su ánima e fazienda non la fie más de otro que de sí,* SI DE PRU-
 DENÇIA USAR QUIERE 152

En la descripción que Montolío (1999: 3688-9) hace de las condicionales con apódosis no asertivas en español contemporáneo, se indica la posición habitual antepuesta de las prótasis junto a apódosis imperativas, pues cumplen, según esta autora, la función de justificar la enunciación de la orden, consejo o sugerencia expresada, con un posible valor atenuativo. En el caso de las interrogativas, se destaca la incidencia que tiene la posición del condicionante en el alcance de la interrogación: con prótasis antepuesta, la interrogación afecta solo a la apódosis, mientras que con prótasis pospuesta, la interrogación afecta a todo el complejo condicional y suele darse con interrogativas parciales⁵¹.

⁵⁰ Cano (2014) recoge también este tipo de apódosis antepuestas, a las que relaciona con una «mayor fuerza expresiva», y señala igualmente su frecuencia en maldiciones o imprecaciones, en particular en la literatura del Siglo de Oro.

⁵¹ Montolío propone los siguientes ejemplos del español contemporáneo para ilustrar estos casos: con recomendaciones (*Si le interesa el arte, infórmese sobre Arco / Cuéntelo, si le apetece*), con interrogativas (*Y para ir a la facultad, si te pillas cerca, ¿tampoco puedes dejar la moto? / ¿Cómo me va a gustar la ópera si yo nunca he asistido a una ópera?*).

El estatuto informativo de la prótasis es diferente en cada caso: en la recomendación, la prótasis antepuesta introduce información nueva en forma de supuesto (marco nuevo), que sirve para justificar la recomendación expresada en la apódosis, mientras que con la prótasis pospuesta, se realza la acción del imperativo y la prótasis sigue funcionando como marco pero introducido como restricción a posteriori; en las interrogativas, la prótasis antepuesta retoma un elemento ya dado en el contexto previo, queda fuera del foco de la interrogación; con la prótasis pospuesta, el foco de la interrogación recae sobre ella, pues en la apódosis se retoma información ya dada, por lo que se interpreta como una apódosis interrogativa retórica.

II.3. Restrictivas oracionales

En 20 casos, la prótasis modifica la apódosis que precede indicando una restricción en su ámbito de aplicación:

- (70) El autor face fin a la presente obra e *demanda perdón* SI EN ALGO DE LO QUE HA DICHO HA ENOJADO O NO BIEN DICHO 344
- (71) E *fama buena nin corona de virtudes non puede el ombre o la muger aver* SY DESTAS VIRTUDES NON ES ACONPAÑADO: CONTIY-NENÇIA E HONESTAD, LAS QUALES SON MUCHO PLANZENTERAS A DIOS 74

En (70), la petición de perdón general o global se limita a posteriori a determinados casos o a la eventualidad de que se haya ofendido o enojado al lector. En (71), el enunciado condicional negativo es equivalente a un enunciado restrictivo con *solo si*: ‘fama buena puede el ombre o la muger aver “solo si” destas virtudes es acompañado...’. Se ha señalado para la lengua actual la posposición habitual de las prótasis introducidas por *solo si*, relacionándolo con la naturaleza focalizadora del adverbio *solo*. No podemos aportar datos sobre esta construcción en la lengua medieval, ya que sus primeras apariciones con este valor parecen ser del siglo XVIII, si nos atenemos a los testimonios que resultan de una consulta del CORDE, donde el primer ejemplo de *solo si* con valor condicional restrictivo es de 1703. Es de notar además que los primeros ejemplos presentan todos prótasis antepuesta (72) y que el primer ejemplo con prótasis pospuesta es del siglo XX (1904) (73).

- (72) Esso no, dize Dios: Pone me. Ponme tu. Tu lo as de azer, tu lo as de trabajar, si quieres que se aga; que yo solo no lo aré. Y la quietud de essa alma? Pone me, digo que me ponga ella si me quiere; porque **SOLO SI** ELLA ME PONE, *me tendrá*. (Francisco Garau, *El sabio instruido de la Gracia*, apud Corde, 1703)
- (73) Mi ruego de que venga usted esta noche no quiero yo que por benevolencia y cortesía amistosa le obligue a venir. *Venga usted SOLO SI* PUEDE HACERLO SIN LA MENOR CONTRARIEDAD, y créame siempre su muy cariñoso y buen amigo. Juan Valera. (Juan Valera: Carta de 2 de abril de 1904 [*Epistolario de Valera y Menéndez y Pelayo*], Madrid, Espasa-Calpe, 1946, apud Corde).

La conjunción condicional restrictiva usual con *solo* en la Edad Media era *sol(o)/solamente que*⁵², no documentada en el *Corbacho*, con la que se expresaba una condición mínima suficiente para el cumplimiento de una acción (a diferencia de la condición única necesaria expresada por *solo si*).

- (74) E sobresso dixieron que *qual quier metal que pudiessen auer era bueno*. SOL QUE LLAGAR O MATAR PUDIESTE SO ENEMIGO, Alfonso X, *Estoria de Espanna*, c 1270, ed. Pedro Sánchez Prieto, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2002 (*apud* CORDE)
- (75) Sabet que *mando que casen con qui quisieren* SOL QUE CASEN CON OMNES DE SU LINAGE, porque non mezclen los heredamientos de los fijos de Israel nin passen d'un linage a otro. Alfonso X, *General Estoria. Primera parte*, c 1275, Pedro Sánchez Prieto-Borja, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2002 (*apud* CORDE)
- (76) E ay en mar de Levante muchas baxas, mas si la galea quiere tener noche, allégase a la tierra; SOLAMENTE QUE AYA UNA PEÑA CON QUE SE ENCUBRA DEL VIENTO, *allí estará sin temor de la mar*. Gutierre Díaz de Games: *El Victorial*, ed. Rafael Beltrán Llavador, Madrid, Taurus, 1994 (*apud* CORDE)

Se ha propuesto que esta conjunción *sol(o) que* fue sustituida, a partir del siglo XV, por las formas conservadas hasta hoy *solo con que* o *con solo que* (Mondéjar 1966; Bartol Hernández 1992; Herrero 2005; Julián 2012). Según Julián (2012: 653), la introducción de la preposición *con* obedece al patrón utilizado en otras locuciones con valor condicional (*con tal de que*, *con tanto que*, *con la condición que*, *con que*).

Sí documentamos en el *Corbacho* un ejemplo con el nexa *con condición que*, igualmente con valor restrictivo y posición pospuesta (nótese la presencia de un nexa adversativo precediendo la prótasis):

- (77) E como las mugeres se paguen de ombres alegres e amadores e enamorados —mas **CON CONDIÇÃO QUE NON AMEN A OTRA SYNÓN A ELLA** 243

⁵² *Sol(o) que* aparece a finales del siglo XII y sus últimas ocurrencias, ya aisladas, no sobrepasan el siglo XVII. La mayoría de sus empleos se documenta esencialmente en el s. XIII (Julián 2012: 656).

II.4. Restrictivas de constituyente

Agrupamos en este apartado las cláusulas condicionantes (27 ocurrencias) que restringen no la proposición global expresada en la apódosis, sino alguno de sus constituyentes, generalmente un SN. Hemos distinguido dos tipos: a) suspensoras de presuposición y b) especificativas.

a) suspensoras de presuposición

En estos ejemplos, la prótasis incide sobre un constituyente de la oración anulando la presuposición que implica su mención. Siempre aparecen pospuestas al elemento (palabra, sintagma u oración) cuya actualización referencial suspenden, aunque la apódosis pueda aparecer interrumpida. Así, en (79), la prótasis, colocada a modo de inciso dentro de la oración regente, incide sobre el SN en función de COD topicalizado *las malas*, que depende del verbo en gerundio *reprovando*. Una sintaxis idéntica ofrece el ejemplo (80) y sin topicalización el (81):

- (78) tenazuelas de plata *para algund pelillo quitar* SY SE DEMOSTRARE 175
- (79) Desta rregla las monjas son maestras, e dezir dellas en particular non conviene —pues mugeres son, e so la rregla dellas se comprenden— las buenas como buenas e honestas rreligiosas loando e *las malas*, SY LAS AY, *como aquellas que sus fechos las fazen malas, rreprovando* 190
- (80) e *tus culpas*, SY ALGUNAS COMETYSTE, *pueden, por obras meritorias por ty faziendo, los tales fijos relevar* 90
- (81) e estas tales fallarlas has muy alegres en el tienpo que rreyna el vino, e muy plazenteras, *e están dispuestas en aquel punto* —SY AY AVINENTEZA O LOGAR— *para todo mal obrar* 217

Nótese que en estos casos no es posible identificar una apódosis cuya realización dependa del cumplimiento o verificación de la prótasis, sino un elemento de una oración principal cuya existencia, tras haberse presupuesto en la aserción que la contiene, se pone en duda a posteriori. Su posición es pues siempre pospuesta no con respecto a la principal de la que depende sino al constituyente que modifica.

b) especificativas

No están muy lejos de este grupo las prótasis aparentemente interpoladas que se ilustran en (82)-(84):

- (82) Por ende, *todo casado e por casar*, SY FUERE COXO O TUERTO O MAL PARESCIENTE, como éstos por la mayor parte posean las más fermosas mugeres, *guárdese de levar a su casa ombre loçano, moço e fermoso* 131
- (83) pero *el vyl e de poco estado e linaje*, SY FORTUNA LE ADMINISTRA BYENES, ESTADO, ONRRA E MANERA, *luego se desconosçe e rretrae dónde viene* 108
- (84) *Non pare mientes* el bueno al malo, nin al que mal usa, nin *el que doctrina rrecebyr quiere al que enseña* —SY MALO ES—, *nin a sus malas obras* 229

En estos ejemplos, un constituyente de la apódosis, ya sea sujeto (82)-(83) —que puede a su vez ser sujeto de la prótasis (82) o no (83)—, o complemento (84), aparece seguido por la prótasis. El efecto que dicha posición produce es el de convertir a la prótasis en información restrictiva, que determina no a la apódosis completa, sino al constituyente subrayado, que puede estar, a su vez, en posición frontal, topicalizado (82)-(83)⁵³. En (85) y (86), el sujeto focalizado por la construcción existencial (*non es N que...*) está restringido semánticamente por la prótasis como lo haría una construcción adjetival o relativa ('non es muger amante del vino/ que ame el vino que...'). Nótese también en (86) la función de modificador nominal similar que cumple el SPrep *por doctado que sea de muchas virtudes* y la prótasis que sigue.

- (85) que *non es muger*, SY EN EL VINO BEVIENDO TOME PLAZER, *que SY ÇINQUENTA COMADRES FUERE A VESYTAR, que caritativamente todavía con ellas non tome su bendita collaçión* 214
- (86) Por ende, *non es onbre nin muger, por doctado que sea da muchas virtudes*, SY SOBERVIA NON FUERA LANÇA DE SÝ, *que todas non las anulle* 204

⁵³ Castillo Lluch (ej. 35, este volumen) ofrece otros ejemplos de lo que aquí llamamos restrictiva de constituyente tras elemento topicalizado.

En este tipo de ejemplos, consideramos que la prótasis restringe al elemento que precede y que por consiguiente su posición no es anteposición ni interpolación con respecto a la apódosis sino posposición con respecto a un constituyente adelantado de la apódosis. Su función semántica es restrictiva pues delimitan la actualización referencial de un SN (especificativas), llegando incluso a ponerla en duda (suspensoras de presuposición), siendo por consiguiente remática su función informativa.

II.5. Interrogativas

Solo encontramos cuatro casos en nuestro corpus, los cuatro con posposición de la prótasis:

- (87) Mira, en onbre tan sabio, e pues, *¿qué será, mesquino, de ty, sy ÉSTE, QUE DIOS LO FISO EL MÁS SABIO DE LOS SABIOS, PECÓ EN TAL PECADO POR AMAR?* 78

Cuando la prótasis aparece antepuesta, queda fuera de la interrogación:

- (88) E en otro lugar dize el apóstol Sant Pablo, en una epístola que enbyó a los Coryntios: “SY DIOS ES CON NOSOTROS, ¿quién será contra nos?” 278
- (89) conplidos sus días, conviene que súbyto muera, o buena o mala muerte, en casa o fuera de casa; que SY ESTO NON FUESE, ¿cómo el omne sano e alegre morría tan súbytamente, syn a las vezes aver enfermedad nin mal, que cae muerto syn habla? 276-7

Ahora bien, dado que la puntuación es añadido del editor, está reflejando aquí sin duda el funcionamiento de la lengua moderna, pero no sabemos si también el de la lengua antigua⁵⁴. En la lengua contem-

⁵⁴ No existe ningún signo de puntuación entre prótasis y apódosis en el manuscrito, pero sí aparecen ocasionalmente barras o dos puntos en las ediciones antiguas. El incunable de Sevilla (1498) presenta ejemplos 1. con y 2. sin marca de pausa en las condicionales: 1. *Enpero si su amor es oluidado las vanas cosas luego queremos e amamos* (fol. 2rb), *Primeramente si te viniere en la ymaginacion tentacion deste peccado non te aduermas en el pensar* (fol. 8va); 2. *Si sola una hora del dia enesto pensasse: dubdo si pudiesse fazer mal* (fol. 2rb), *E si en lugar estuuieres: donde vieres mugeres / o fueres dellas tentado: muda te de aquel lugar* (fo. 8va).

poránea, la condicional con prótasis antepuesta no puede tener curva entonativa global, dado que el pronombre interrogativo que encabeza la apódosis no puede verse en segunda posición.

Se distinguen de estas las **prótasis interrogativas sin apódosis**, que recogemos en el apartado III.

II.6. De doble nexo

En escasos ejemplos (4 en total), el condicionante aparece introducido por un doble nexo o nexo compuesto: *como si* (3 ejemplos, pospuestos), *aunque si* (1 ejemplo, antepuesto). Dada la escasez de este tipo de ejemplos, no podemos más que consignarlos aquí:

- (90) Guarda cuánto las mugeres deven ser denegadoras de su amor a qualquier; que, pues que de un rrey amada e avida, *asý es dicha mala COMO SY DE UN VILL ÇURRADOR CONOSÇIDA FUERE* 75
- (91) Pues, agora, para venir a mi propósyto, *AUNQUE SY SE OVIESEN DE DEZIR LAS NATURALES SEÑALES DE LAS PERSONAS QUE DE SÝ DAN E MUESTRAN QUIÉN ES EL QUE LAS TIENE [...] E CADA UNA QUÉ SYGNIFICA O DEMUESTRA, sería detener tiempo* 240

III. PRÓTASIS AISLADAS

Pertenecen a este tipo (de 29 ocurrencias) las prótasis interrogativas sin apódosis (92), así como las declarativas o exclamativas sin apódosis (93-94)⁵⁵. La mayoría de los ejemplos recogidos proceden de pasajes dialogados en que se imita el habla de las mujeres.

- (92) “¿E SY ME TOMAN ENTRE PUERTAS O SY ME CARGAN DE PALOS?” 254
- (93) “SY NON MUERE ESTA TRAIORA” 198
- (94) “¡Quiçá SY PIENSAN QUE NON SOMOS PARA PLAÇA MEJOR QUE NON ELLAS!” 219

Hay otros casos de prótasis aisladas, ni interrogativas ni exclamativas, que parecen omitir una apódosis que el contexto no siempre permite restablecer. Abundan en pasajes que imitan la lengua popu-

⁵⁵ Sobre este tipo de oraciones, v. Contreras (1960).

lar coloquial (95) pero también aparecen en pasajes del comentario, con prótasis ampliadas hasta tal punto que se acaba omitiendo la apódosis:

- (95) ¡Loado sea Dios, que me quiso tanto mal! Mi ventura lo fizo; que SY DIOS ANDOVIESE POR LA TIERRA... Treynta mill en axuar truxe e en dineros conados: e aquélla en camisa la tomó su marido 172
- (96) allý va, torna, e viene, o SY LO PODRÍA COLORADAMENTE RREVO-CAR, SY UN CORNADO DIERE CON ESPERANÇA DE AVER FLORÍN 190
- (97) ¡Ay del triste que espera pasar por sus méritos tantas e tan crueles e perpetuas penas! Que SY CONSIDERARSE EN CÓMO UN DOLORÇILLO DE CABEÇA, O AXAQUECA, O DE YJADA, DE LOMOS, DE VIENTRE, DE RRIÑONES O DE COSTADO, O UNA CALENTURA, O TERÇIANA, O QUARTANA, O OTRA QUALQUIER DOLENÇIA E PASYÓN, E QUANDO LE DURA ALGUND TIEMPO, CÓMO LE SACA DE ENTENDI-MIENTO E LE FASE DESESPERAR, MALDIZIENDO SU VENTURA E AUN EL DÝA EN QUE NASÇIÓ; O UNA ESPINA CHIQUILLA QUE EN EL PIE, O MANO O DEDO LE ENTRE, CÓMO LE FAZE RRAVIAR; O UN DOLOR DE MUELAS, O DIENTES, O DE OJOS, O DE OREJAS, O DOLOR DE GOTA, O DE ÇEÁTICA, O TORÇEDURA DE PIERRNA O BRAÇO, O DE OTRAS MUCHAS ENFERMEDADES QUE A LAS PERSONAS VIENEN, pues, ¿qué deve fazer aquel que sufre o a de sofrir aquellas terribles penas e tormentos crueles, más sensibles syn comparación en millares de vezes que las que acá padeçen? 155

6. Conclusiones

Lo visto hasta ahora nos ha llevado a asociar diferentes funciones informativas para los distintos tipos de prótasis condicionales en relación con su función discursiva y su posición dentro del período condicional.

6.1. Función informativa de las prótasis antepuestas

- *expansivas e ilustrativas*: las primeras introducen un nuevo aspecto respecto al tema general, son parcialmente novedosas y a veces

contrastivas; las segundas ilustran con un ejemplo concreto una afirmación de tipo general. Ambas son **subtemas**, aunque las ilustrativas no introducen informaciones propiamente novedosas sino situaciones particulares que amplifican el propósito general. El anclaje con el contexto anterior es por consiguiente más fuerte y el componente remático más reducido: se limita a detallar, precisar, ejemplificar lo dicho. Se trata más de una *amplificatio* que de una expansión. Para todas ellas es importante resaltar su doble función informativa: introducen información parcialmente conocida y parcialmente novedosa, y en este sentido tienen una función cohesiva importante. Pueden considerarse igualmente a la vez anafóricas y catafóricas: anuncian un tema sobre el que la apódosis añade un comentario,

- *contrapositivas*: son también **subtemas**, pues parten de una información ya mencionada, a la que se oponen por contraste. Se distinguen de los subtemas expansivos e ilustrativos precisamente por la mayor carga remática que conllevan, debido a su carácter contrastivo,
- *ilativas*: retoman elementos ya mencionados anteriormente y los sitúan como punto de partida de la aserción expresada en la apódosis. Se relacionan por consiguiente con los **temas dados**. Tienen una función esencialmente cohesiva y a la vez anafórica/catafórica. El elemento introducido como tema en la prótasis adquiere cierta relevancia: se reactualiza lo ya mencionado, generando una expectativa hacia la aserción que sigue. De ahí que su función de enlace discursivo tenga aquí mayor importancia que en otros casos,
- *epistémicas*: retoman también, como las ilativas, elementos mencionados anteriormente o reconocidos como parte del trasfondo común, son por consiguiente **temas dados**. Lo característico de estas condicionales es que se cancela el carácter hipotético de lo expresado en la hipótesis y que su estatuto de información conocida y aceptada sirve de base para la aceptación de la aserción que sigue en la apódosis, tanto para contraponer una situación (*si A es cierto, B no lo es*), acercándonos en este caso a las concesivas (cf. *si bien*), como para abundar en el mismo sentido o incluso incrementar de manera escalar su impacto (*si A es cierto, como lo es, entonces necesariamente B lo es también/si A es cierto, como lo es, entonces aún más lo será B*). Presentan función argumentativa y tienen valor a la vez anafórico y catafórico,

- *de nuevo marco*: por su posición en inicio de secuencia o de cita, son prótasis que sirven para introducir un **nuevo tema** no mencionado antes (aunque pueda estar relacionado con el tema discursivo global). Contienen a la vez elementos temáticos y remáticos.

Si consideramos la tematicidad como una dimensión graduable, según su asociación con un mayor o menor grado de información dada/novedosa, tendríamos aquí representados temas más prototípicos que otros, según el gráfico (7)⁵⁶:

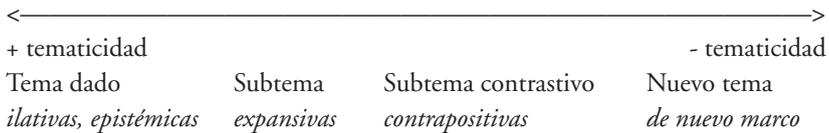


Gráfico 7. Escala de tematicidad de las prótasis

6.2. Función informativa de las prótasis pospuestas

No consideramos aquí los ejemplos que hemos llamado de apódosis focalizada o de interrogativas antepuestas, ya que son casos de anteposición de apódosis, más que de posposición de prótasis (aunque la función de estas últimas pueda en ocasiones parecerse a la de las prótasis pospuestas propiamente dichas).

La prótasis pospuesta modifica la aserción contenida en la apódosis, restringiendo su alcance: se indica la situación *p* en que la aserción *q* se aplica. Se trata por consiguiente de información nueva (no mencionada antes) y remática (referida a un tema discursivo u oracional previo). Según sea la naturaleza de esta modificación (circunstancia más o menos restringida y con carácter más o menos contrastivo), encontraremos diversas naturalezas de prótasis:

⁵⁶ Si la mayor o menor tematicidad estuviera relacionada con la posición sintáctica, podríamos esperar que las excepciones a la anteposición serían mayores en el caso de las prótasis de nuevo marco o en las contrapositivas. En nuestro corpus, sin embargo, la posición sintáctica es consistente para todo el grupo y las excepciones son episódicas y pueden darse en todos los casos (menos en las ilativas). Es necesaria una ampliación del corpus para poder comprobar qué influencia tiene esta escala de tematicidad en la posición sintáctica de las prótasis.

- *restrictivas*: la apódosis expresa la aserción general de la proposición q , la prótasis indica la situación o circunstancia particular en que la aserción es válida (*Pido perdón si he ofendido a alguien*). Diferenciamos en este grupo las *restrictivas de constituyente* que, como hemos visto, no se refieren a la aserción global enunciada en la apódosis sino a uno de sus constituyentes, especificando el tipo de entidad para el que la aserción de la apódosis es válida (especificativas). En algunos casos (suspensoras), la prótasis cancela la presuposición de existencia de la entidad mencionada en la apódosis,
- *restrictivas exclusivas*: indican la circunstancia mínima suficiente (*solo que* ‘basta con que’) o la circunstancia necesaria, única (*solo sí*) en que puede verificarse la aserción q . Como hemos indicado, ninguno de estos nexos específicos aparece en el *Corbacho*, aunque en algunos casos el conector *si* puede interpretarse como una restrictiva necesaria,
- *restrictivas exceptivas*: la prótasis expresa la única circunstancia que escapa a la aserción de q (q es verdad en todas las circunstancias menos en una). Pueden ser afirmativas o negativas, pero dominan ampliamente las exceptivas negativas en nuestro corpus (solo 2 afirmativas). El nexo preferido para este tipo de valores es *si no(n)*, pero también se documentan ejemplos de *salvo*,
- *adversativas excluyentes*: el carácter contrastivo de la información introducida por la prótasis es máximo (p refuta lo asertado en q para todas las circunstancias). Hemos salido del marco de las condicionales, pues no se expresa ningún vínculo de dependencia, de la naturaleza que sea, entre p y q , solo se expresa su contraposición.

La escala remática se relaciona aquí con un mayor o menor grado de contrastividad, que iría asociada a una gramaticalización de los valores más altos (exceptivos y adversativos excluyentes) (v. gráfico 8): de la aserción categórica (q se afirma o se niega para todas las situaciones descritas en la proposición) se pasa a un subconjunto p de situaciones cada vez más reducido (para un conjunto n de situaciones/ para una única situación/menos en una única situación). Cuanto más reducido es el subconjunto p , mayor será el contraste entre la aserción general inicial y su restricción posterior. Cuando p no evoca contextos pertenecientes al conjunto q , se pierde el vínculo relacional entre q

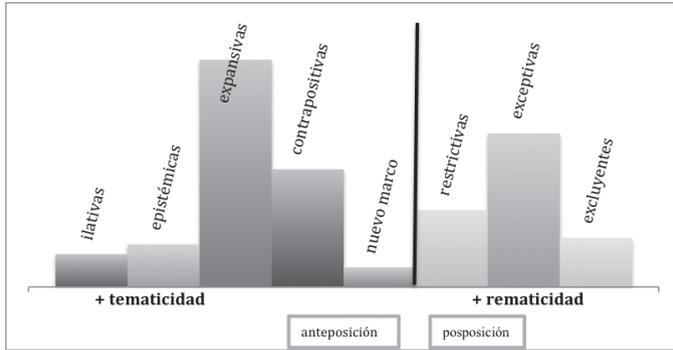


Gráfico 9. Escala informativa y funciones discursivas de las prótasis.

Por otro lado, las prótasis antepuestas actúan principalmente como subtemas, es decir, introducen un aspecto novedoso relacionado con el tema discursivo principal: permiten así la progresión temática del discurso, manteniendo su coherencia, y sirven de puente o enlace entre la información ya mencionada y la información nueva, ejerciendo una función cohesiva a la vez anafórica y catafórica. Por el contrario, las prótasis pospuestas, de naturaleza remática, se aplican a la secuencia que las precede, la apódosis, a la que restringen semánticamente. En esta posición, no muestran capacidad para actuar como conectores o enlaces con respecto al discurso subsiguiente y parecen por consiguiente expresar relaciones de ámbito oracional más que discursivo, a diferencia de las prótasis antepuestas.

La identificación propuesta por diversos autores entre prótasis y tópico entendido como marco o información dada parece poco operativa a la hora de dar cuenta de la variación funcional y sintáctica de las cláusulas aquí estudiadas. Queda pendiente de estudio la representación sintáctica que corresponde a las distintas funciones informativas y discursivas aquí señaladas, así como una ampliación del corpus de trabajo a otros textos de épocas y tipos diversos.

Bibliografía

Fuentes

- Alfonso Martínez de Toledo (1466), *Manuscrito h-III-10*, Biblioteca de San Lorenzo del Escorial.
- (1498), *El arcipreste de talauera que fabla delos vicios delas malas mugeres e compexiones delos hombres*, Sevilla, Meynardo Ungut Alemán y Stanislao Polono Compañeros. [Ejemplares D-2071 y M D 2 de la Bibliothèque Nationale de París]
- (1529), *Síguese un compendio breue y muy prouechoso [...]co<n>puesto por el bachiller Alfonso martinez de Toledo Arcip<re>ste de Talauera*, Logroño, Miguel de Eguía, [Ejemplar D-521, Bibliothèque Nationale, París]
- (1975), *Arcipreste de Talavera. Edizione critica a cura di Marcella Ciceri*. 2 vols., Modena, S.T.E.M.-Mucchi.
- (1990), *Arcipreste de Talavera*, edición de Marcella Ciceri, Madrid, Espasa Calpe.
- (1992), *Arcipreste de Talavera o Corbacho*, ed. de Michael Gerli, 4ª ed., Madrid, Cátedra.

Referencias citadas

- Akatsuka, N. (1986), “Conditionals are discourse-bound”, en E. C. Traugott *et al.*, (eds.), p. 333 - 351.
- Aptekman, J. (2009), “Topicalization and focalization in French *SI*-clauses”, en A. Dufter y D. Jacob (eds.), p. 19-42.
- Bassols de Climent, M. (1956), *Sintaxis latina*, vol. 2, Madrid, CSIC.
- Bartol Hernández, J. A. (1992), “Algunas conjunciones y locuciones condicionales en la Edad Media”, en J. A. Bartol Hernández, J. F. García y J. de Santiago (eds.), *Estudios filológicos en homenaje a Bustos Tovar*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, vol. I, p. 85-110.
- Bauer, B. L. M. (2009), “Word order”, en P. Baldi, P. Cuzzolin (eds.), *New Perspectives on Historical Latin Syntax. Vol. 1: Syntax of the Sentence*, Berlín, Mouton de Gruyter, p. 241 - 316.
- Bernabé, A. y Álvarez-Pedrosa, J. A. (2000), *Historia y leyes de los hititas. Textos del Imperio Antiguo. El Código*, Madrid, Akal Oriente.
- Bertocchi, A. y Maraldi, M. (2011), “Conditionals and concessives”, en P. Baldi, P. Cuzzolin (eds.), *New Perspectives on Historical Latin Syntax. Vol. 4: Complex Sentences, Grammaticalization, Typology*, Berlín, Boston, Walter de Gruyter, p. 93 - 193.

- Bossong, G. (1979), "Typologie der Hypotaxe", *Folia Linguistica*, 13, p. 33-54.
- Cano, R. (2014), "Oraciones condicionales", en C. Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, Vol. 3, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, p. 3909-4092.
- Castillo Lluch, M. (1996-1997), "El orden de palabras en los fueros de Alcaraz y de Alarcón", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale (De la variation linguistique et textuelle. En l'honneur de Jean Roudil)* 21, p. 273-291.
- (2001), "El desarrollo de las expresiones de excepción en la tradición jurídica", en D. Jacob, J. Kabatek (eds.), *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica*, Frankfurt, Madrid, Vervuert, Iberoamericana, p. 29-44.
- (este volumen), "El orden de palabras en los fueros castellanos del siglo XIII", en M. López Izquierdo y M. Castillo Lluch, *El orden de palabras en la historia del español y otras lenguas iberorromances*, Madrid, Visor.
- Chafe, W. L. (1976), "Givenness, contrastiveness, definiteness, subjects, topics, and point of view", en C. N. Li (ed.), *Subject and Topic*, New York, NY Academic Press, p. 25 - 55.
- Comrie, B. (1986), "Conditionals: a Typology", en E. C. Traugott *et al.* (eds.), p. 77-99.
- Contreras, L. (1960), "Oraciones independientes introducidas por *si*", *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 12, p. 273-290.
- Corominas, J. y Pascual, J. A. (1983), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- Deustcher, G. (2000), *Syntactic Change in Akkadian: The Evolution of Sentential Complementation*, Oxford, University Press.
- Devine, A. M. y Stephens, L. D. (2006), *Latin word order: structured meaning and information*, Oxford, University Press.
- Dijk, T. A. van (1977), *Text and Context. Explorations in the Semantics and Pragmatics of Discourse*, Londres, Nueva York, Longman,
- (1981), "Sentence topic and Discourse topic", en T. A. van Dijk, *Studies in the Pragmatics of Discourse*, La Haya, Mouton, p. 177-193.
- Dik, S. (1980), *Studies in Functional Grammar*, London, Academic Press.
- (1989), *The Theory of Functional Grammar. Part I: The Structure of the Clause*, Dordrecht, Providence, Foris Publications.
- (1997), *The Theory of Functional Grammar. Part II: Complex and derived constructions*, Berlín, Nueva York, Mouton de Gruyter.

- Dik, S.; Hengeveld, K.; Vester, E. y Vet, C. (1990), “The hierarchical structure of the clause and the typology of adverbial satellites”, en J. Nuyts, A. Machtelt Bolkestein y C. Vet (eds.), *Layers and Levels of Representation in Language Theory*, Amsterdam, Philadelphia, John Benjamins, p. 25-70.
- Downing, A. (1997), “Encapsulating Discourse Topics”, *Estudios Ingleses de la Universidad Complutense*, 5, p. 147-168.
- Ducrot, Oswald (1991) [1972], “Supposition et présupposition”, en O. Ducrot, *Dire et ne pas dire*, París, Hermann, p. 167-190.
- Ernout, A. (1953), *Morphologie historique du latin*, Paris, Klincksieck.
- Espinosa Elorza, R. M. (2001-2002), “Gramaticalizaciones y desgramaticalizaciones en las expresiones adversativas”, *Anuari de Filologia*, 13-14, p. 31-45.
- (2007), “Aspectos generales de la evolución de las expresiones adversativas: cambios en cadena”, *Medievalia*, 39, p. 1-30.
- Fauconnier, G. (1984), *Espaces mentaux. Aspects de la construction du sens dans les langues naturelles*, París, Éditions de Minuit.
- (1992), “Sens potentiel: Grammaire et discours”, en W. De Mulder, F. Schuerewegen y L. Tasmowski (eds.), *Enonciation et parti pris*, Amsterdam, Rodopi, p. 159-172.
- Flamenco García, L. (1999), “Las construcciones concesivas y adversativas”, en I. Bosque, V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3, Madrid, Real Academia Española- Fundación José Ortega y Gasset-Espasa, p. 3805-3878.
- Ford, C. y Thompson, S. (1986), “Conditionals in discourse: A text-based study from English”, en E. Traugott *et al.* (eds.), p. 353-372.
- Gallardo, B. J. (1889), *Ensayo de una biblioteca de libros raros y curiosos*, vol. III, Madrid, M. Tello.
- Givón, T. (1979), *On understanding Grammar*, Nueva York, Academic Press.
- Greenberg, J. H. (1963), “Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements”, en J. H. Greenberg (ed.), *Universals of language*, Cambridge, Mass., MIT Press, p. 73-113.
- Iglesias Recuero, S. (2014), “Oraciones adversativas”, en C. Company Company (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoracionales*, Vol. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, p. 2519-2669.

- Haiman, J. (1978), "Conditionals are topics", *Language* 54, 3, p. 564 - 589.
- Hannay, M. (1983), "The Focus function in Functional Grammar: questions of contrast and context", en S. Dik (ed.), *Advances in Functional Grammar*, Dordrecht, Foris Publications, p. 207-223.
- (1991), "Pragmatic function assignment and word order variation in a functional grammar of English", *Journal of Pragmatics*, 16, p. 131-155.
- Haudry, J. (1973), "Parataxe, hypotaxe et corrélation dans la phrase latine", *Bulletin de la société de linguistique de Paris*, 68, 1, p. 147-186.
- (1979), "L'antéposition de la relative en indo-européen", *La linguistique*, 15, 1, p. 101-110.
- Herrero Ruiz de Loizaga, J. (2005), *Sintaxis histórica de la oración compuesta en español*, Madrid, Gredos.
- Hofmann, J. B. y Szantyr, A. (1972), *Lateinisch Syntax und Stilistik*, Munich, Beck.
- Julián Mariscal, O. (2012), *La condición: más allá del si. La expresión de la condicionalidad en la Edad Media y Siglos de Oro*, Tesis de doctorado inédita, Universidad de Sevilla.
- Justus, C. F. (1981), "Visible Sentences in Cuneiform Hittite", *Visible Language* 15, 4, p. 373-408.
- Lambrecht, K. (1994), *Information Structure and Sentence Form. Topic, Focus and Mental Representations of Discourse Referents*, Cambridge, CUP.
- Lehmann, C. (1988), "Towards a typology of clause linking", en J. Haiman y S. A. Thomson (eds.), *Clause combining in grammar and discourse*. Amsterdam & Philadelphia, J. Benjamins, p. 181 - 225.
- Lehmann, W. P. (1980), "The Reconstruction of non-simple sentences in Proto-Indo-European", en P. Ramat (ed.), *Linguistic reconstruction and Indo-European Syntax, Proceedings of the Colloquium of the 'Indogermanische Gesellschaft'*, Amsterdam, John Benjamins, 1980, p. 113-144.
- Marouzeau, J. (1949), *L'ordre des mots dans la phrase latine. Tome III: Les Articulations de l'énoncé*, Paris, Les Belles Lettres.
- Mendoza, J. (1998), "Cuarta Parte. Sintaxis", en F. R. Adrados, A. Bernabé y J. Mendoza, *Manual de lingüística indoeuropea III: Morfología: pronombres, adverbios, partículas y numerales. Sintaxis. Diferenciación dialectal*, Madrid, Ediciones clásicas, p. 143-246.
- Mondéjar, J. (1966), "La expresión de la condicionalidad en español: conjunciones y locuciones conjuntivas", *Revista de Filología Española*, 49, p. 229-254.
- Montolío, E. (1996), "Gramática e interacción (ensayo metodológico para el análisis del español conversacional)", en A. Briz, J. Gómez, M^a. J.

- Martínez y el Grupo Val.Es.Co (eds.), *Pragmática y gramática del español hablado*, Valencia, Universidad de Valencia, p. 329 - 349.
- (1999), “Las construcciones condicionales”, en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3, Madrid, Real Academia Española- Fundación José Ortega y Gasset-Espasa, p. 3647-3737.
- Moya Guijarro, A. J. (1999), *La introducción y el mantenimiento del tópico en las noticias de sucesos y en los folletos turísticos. Un estudio comparativo*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha (Tesis doctoral).
- Muñoz de la Fuente, M. F. (1995), *La expresión de la excepción en castellano medieval*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Valladolid.
- (1996), “La exclusión en castellano medieval”, en A. Alonso, L. Castro, B. Gutiérrez y J. A. Pascual (eds.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Asociación de Historia de la Lengua Española, Arco Libros, Fundación Duques de Soria, p. 449-456.
- Muñoz Garrigós, J. (1981), “Sobre el origen de los nexos adversativos en español”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 6, p. 41-56.
- (1982), “La adversación exclusiva con ‘sino’ y ‘mas’ en *El conde Lucanor*”, *Don Juan Manuel. VII Centenario*, Murcia, Universidad de Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, p. 227-243.
- Octavio de Toledo y Huerta, Á. (2006), “Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno”, en C. Company y J. G. Moreno de Alba, *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I, p. 877-907.
- Oosten, J. van (1984), *The Nature of Subjects, Topics and Agents: A Cognitive Explanation*, PH. D., University of California, Berkeley.
- Panhuis, D. J. G. (1982), *The communicative perspective in the sentence: a study of Latin word order*, Amsterdam, John Benjamins.
- Pinkster, H. (1995), *Sintaxis y semántica del latín*, Madrid, Ediciones Clásicas.
- Podlesskaya, V. I. (2001), “Conditional constructions”, en M. Haspelmath, W. Oesterreicher (eds.), *Language typology and language universals: an international handbook. La Typologie des langues et les universaux linguistiques*, Vol. 2, Berlín, Nueva York, De Gruyter, p. 998-1009.
- Polo, J. (1971), *Las oraciones condicionales en español*, Universidad de Granada.
- Pountain, C. (2006), “Towards a history of register in Spain”, *Spanish in Context*, 3, 1, p. 5-24.
- Richthofen, E. von (1941), “Alfonso Martínez de Toledo und sein ‘Arcipreste de Talavera’, ein kastilisches Prosaverk des 15. Jahrhunderts”, *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 61, p. 417-537.

- Rubio, L. (1983), *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, Barcelona, Ariel.
- Sánchez Salor, E. (1984), *Sintaxis latina. La correlación*, Cáceres, Universidad de Extremadura.
- (1993), *Semántica y Sintaxis. La oración compuesta latina*, Universidad de Extremadura, 1993.
- Sánchez López, C. (1999), “La negación” en I. Bosque, V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española- Fundación José Ortega y Gasset-Espasa , 1999, vol. 2, p. 2561- 2634
- Suñer, A. (este volumen), “Estructura informativa y orden sujeto-participio en las cláusulas absolutas de anterioridad”, en M. López Izquierdo, M. Castillo Lluch (eds.), *El orden de palabras en español y otras lenguas ibero-románicas*, Madrid, Visor.
- Sweetser, E. (1990), *From Etymology to Pragmatics*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Traina, A. y Bertotti, T. (1985), *Sintassi normativa della lingua latina*, Bologna, Cappelli.
- Traugott *et al.* (eds.) (1986), *On conditionals*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Zarco Cuevas, J. (1924), *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca del Escorial*, Madrid, Helénica, I.